



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020

MAESTRA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ.
CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.
Presente.

En relación al proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019, para la contratación de "Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento, en consumo bajo demanda, ambos para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación", a través del presente nos permitimos presentar el Testimonio de la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., para el cual fue designado como Testigo Social mediante oficio de esa Contraloría a su muy digno cargo, número CPJF/UCI/1976/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lc. Chauhtemo Brenes Ramos
Representante del Testigo Social



CONSEJO DE LA
JUDICATURA FEDERAL
000441
ENE 15 12 PM 2020
Jenaro
SECRETARÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



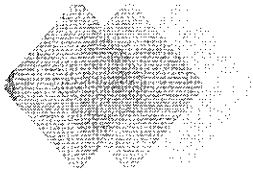
TESTIMONIO FINAL

14 DE ENERO DE 2020

TESTIMONIO FINAL DE LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CUAUHTÉMOC BRENES RAMOS, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO ADMINISTRADO PARA UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO, EN CONSUMO BAJO DEMANDA, AMBOS PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”, LICITACIÓN PARA LA CUAL FUE DESIGNADA COMO TESTIGO SOCIAL POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CPJF/UCI/1976/2019 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

www.contraloriaciudadana.org.mx

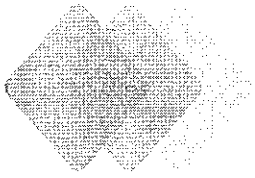


CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	3
3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	3
3.1. INVESTIGACIÓN DE MERCADO	4
3.2. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA	20
3.3. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	20
3.4. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	24
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	31
3.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	45
3.7. FALLO	46
4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	62
5. INCONFORMIDADES	63
6. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	63
7. CONCLUSIONES Y OPINIÓN	64

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx



1. INTRODUCCIÓN

ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., en el marco del atestiguamiento al proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019, para la contratación de "Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento, en consumo bajo demanda, ambos para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación", rinde el informe de actividades realizadas, con motivo del atestiguamiento de referencia cuyo desarrollo se relata en el presente TESTIMONIO FINAL, siendo los trabajos coordinados por el Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 260 Bis, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo (en adelante Acuerdo Administrativo).

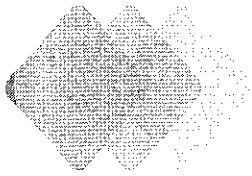
2. ANTECEDENTES

Con el propósito de promover la transparencia y equidad en el proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional No. CPJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019, para la contratación de "Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento, en consumo bajo demanda, ambos para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación", considerando el monto de contratación y en términos del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, la Contraloría del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. CPJF/UCI/1976/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, informó la designación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación en comento.

3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

Cabe precisar que para la fecha en que se realizó la designación, ya se había concluido con la etapa de publicación y difusión de la Convocatoria y Bases, por lo que en la fecha de designación y en fechas posteriores nos fue entregada la documentación generada previamente.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



3.1. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De la revisión por parte del Testigo Social a la Investigación de Mercado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Se elaboraron dos investigaciones de mercado, por lo que se analizaron por separado.

I. Investigación de Mercado Consolidada para la contratación del “Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad” para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El objetivo de dicha Investigación de Mercado fue determinar, entre otras cosas, el presupuesto base del servicio, así como el procedimiento de adjudicación correspondiente.

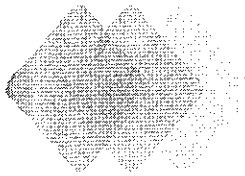
Se realizó con fundamento en las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del ejercicio fiscal 2019, señaladas por el Poder Judicial de la Federación, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2019, en las cuales se establece que las Unidades Administrativas buscaran: a) obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, los órganos del Poder Judicial Federal promoverán la contratación y adquisición consolidada de bienes y servicios; y, b) lograr condiciones económicas más favorables, se procurará celebrar contratos consolidados multianuales para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, de conformidad con sus características.

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291 y 292 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), elaboró la Investigación de Mercado de fecha 18 de octubre de 2019, para el “Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad” para el Consejo de la Judicatura Federal para el periodo del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2023.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación realizó una Metodología Estimada de Precios sobre el Servicio Integral para la Operación de la Seguridad Informática, con apego al artículo 50 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 35, fracción II, inciso 1 del Acuerdo General Administrativo VI/2008 (AGA VI/2008), recibida por la Dirección de Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura Federal mediante oficio DGTI/1742/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019.

Se hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Medios empleados para la integración de la Investigación de Mercado del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 291 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Información disponible en CompraNet. Se llevó a cabo una consulta a la plataforma de compras gubernamentales "Compranet" de la cual se pudo apreciar que existen diversas contrataciones relacionadas con el servicio que nos ocupa, sin poderse apreciar la similitud de las condiciones técnicas solicitadas; no obstante, se plasma el monto de dos de las contrataciones las cuales se consideran meramente informativas conforme al siguiente cuadro:

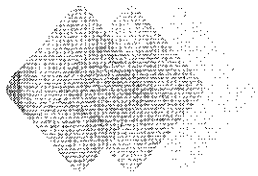
No. Cons.	PRESTADOR DE SERVICIOS	SERVICIO	DEPENDENCIA	IMPORTE DEL CONTRATO
1	White Hat Consultores, S.A. de C.V.	Servicio de Ciberseguridad para Banobras, contar con los servicios de análisis de Hackeo ético y penetración que revisen y auditen los activos tecnológicos del banco según las normas de seguridad de la información	Banobras	\$8'443,704.00
2	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Estudio prospectivo regulatorio relativo a la Ciberseguridad de equipos, terminales móviles, infraestructura del servicio móvil y dispositivos IoT.	Instituto Federal de Telecomunicaciones	\$3'494,740.00

Cabe destacar que de la información obtenida en COMPRANET sobre los diversos entes públicos federales que cuentan con antecedentes del servicio que nos ocupa se advierte que ninguno de ellos es comparable en específico respecto del servicio requerido por el Consejo de la Judicatura Federal, en cuanto a su volumen y lugares donde realizarlo, no obstante lo anterior se advirtió que existen dos proveedores a los que se les pudiesen solicitar cotización, por lo que con fecha 08 de octubre de 2019, se les remitió solicitud de cotización a las empresas White Hat Consultores, S.A. de C.V. y KPMG Cárdenas Dosal, S.C.; cabe señalar que las solicitudes y sus resultados se ven reflejados en el apartado correspondiente a la solicitud escrita o electrónica, dirigida a los proveedores y prestadores de servicios.

Con lo anterior, se empleó el medio establecido en el artículo 291 fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

El 8 de octubre de 2019, se remitieron solicitudes de cotización por escrito y mediante correo electrónico a once posibles prestadores de servicios, obteniendo el siguiente resultado:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



No. Cons.	PRESTADOR DE SERVICIOS	FECHA EN QUE SE RECIBE COTIZACIÓN	NOMBRE DE QUIEN REMITE LA COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	White Hat Consultores, S.A. de C.V.	-----	-----	No se presentó propuesta.
2	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	-----	-----	No se presentó propuesta.
3	Grupo Siayec, S.A. de C.V.	16 de Octubre de 2019	C. Miguel Luis González Camarena Representante Legal	Se recibió propuesta
4	Data Warden S.A. de C.V.	-----	-----	No presentó propuesta.
5	LighTech de México S.A. de C.V.	-----	-----	No presentó propuesta.
6	Tecnika Global S.A. de C.V.	-----	-----	No presentó propuesta.
7	Excecutdata S.A. de C.V.	-----	-----	No presentó propuesta.
8	Global Boga S.A. de C.V.	-----	-----	No presentó propuesta.
9	Cuatro Networks, S. de R.L.	16 de Octubre de 2019	C. Lilitana González Morales Representante Legal	Se recibió propuesta.
10	Netcontroll Group, S.A. de C.V.	16 de Octubre de 2019	C. David Pablo Aguilar Durán Representante Legal	Se recibió propuesta.
11	Security UOIA, S.A DE C.V.	16 de Octubre de 2019	C. Francisco Eduardo Basulto Mejía Representante Legal	Se recibió propuesta.

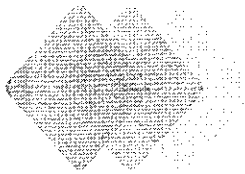
Con lo anterior se empleó el medio establecido en el artículo 291 fracción II del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Información obtenida de Organismos especializados de carácter público, social o privado agrupaciones, asociaciones, cámaras, colegios, o sociedades, industriales, comerciales, de servicios, profesionales, científicas y académicas; y fabricantes, proveedores de bienes o prestadores de servicios. Se identificó a un Organismo especializado por lo que con fecha 8 de octubre de 2019, se solicitó cotización, obteniéndose el siguiente resultado:

No. Cons.	PRESTADOR DE SERVICIOS	FECHA EN QUE SE RECIBE COTIZACIÓN	NOMBRE DE QUIEN REMITE LA COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	Asociación Mexicana de Ciberseguridad (AMECI)	-----	-----	No se recibió respuesta del organismo o propuesta alguna de sus agremiados.

Con lo anterior, se empleó el medio establecido en el artículo 291 fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo; sin embargo, fue descartado toda vez que no hubo resultado alguno.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Información disponible en Internet. A través de la herramienta de internet se pudo identificar a ocho posibles prestadores de servicios, por lo que se realizó una búsqueda de costos en sus páginas web obteniendo el siguiente resultado:

No. Cons.	PRESTADOR DE SERVICIOS	PÁGINA DE INTERNET	OBSERVACIONES
1	Data Warden S.A. de C.V.	https://www.datawarden.com	No se advierten costos en la página web .
2	LighTech de México S.A. de C.V.	https://www.lightech.biz/	No se advierten costos en la página web .
3	Tecnika Global S.A. de C.V.	https://tecnika.com.mx	No se advierten costos en la página web .
4	Execudata S.A. de C.V.	www.execudata.com.mx	No se advierten costos en la página web .
5	Global Boga S.A. de C.V.	https://www.pek.mx/global-boga	No se advierten costos en la página web .
6	Cuatro Networks, S. de R.L.	https://www.cuatronetworks.com.mx	No se advierten costos en la página web .
7	Netcontrol Group, S.A. de C.V.	https://www.netcontrol.com	No se advierten costos en la página web .
8	Security UOIA, S.A DE C.V.	https://soporte.tagsec.mx	No se advierten costos en la página web .

Ahora bien se hizo constar que dichos prestadores de servicio pudiesen cumplir con los requerimientos solicitados por el Consejo de la Judicatura Federal, por lo que con fecha 8 de octubre de 2019, se les solicitó cotización; dichas solicitudes así como su resultado se ven reflejados en el apartado correspondiente a la solicitud escrita o electrónica dirigida a los proveedores y prestadores de servicios.

Con lo anterior se empleó el medio establecido en el artículo 291 fracción IV del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Análisis de la convocante a la información obtenida a través de los medios que refiere el artículo 291 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

La Investigación de Mercado se efectuó considerando lo dispuesto por el artículo 291 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en cuanto al empleo de los diferentes medios que señala dicha disposición; sin embargo, como se refirió anteriormente, los resultados obtenidos mediante la información disponible en CompraNet, así como la información disponible en internet, no fueron pertinentes para obtener los resultados buscados; esto es, las mismas condiciones en cuanto a características técnicas "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



de los servicios, lugar de entrega y recepción, moneda a cotizar, forma y términos de pago y demás circunstancias que resultan aplicables y que permiten la comparación objetiva entre los mismos en iguales condiciones. No obstante lo anterior, de las diversas solicitudes enviadas se obtuvo el siguiente resultado:

No. Cons.	PRESTADOR DE SERVICIOS	RESULTADO OBTENIDO
1	White Hat Consultores, S.A. de C.V.	No presentó propuesta.
2	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	No presentó propuesta.
3	Grupo Siayec, S.A. de C.V.	Se recibió propuesta.
4	Asociación Mexicana de Ciberseguridad (AMECI)	No presentó propuesta.
5	Data Warden S.A. de C.V.	No presentó propuesta.
6	LighTech de México S.A. de C.V.	No presentó propuesta.
7	Teknica Global S.A. de C.V.	No presentó propuesta.
8	Excecuadata S.A. de C.V.	No presentó propuesta.
9	Global Boga S.A. de C.V.	No presentó propuesta.
10	Cuatro Networks, S. de R.L.	Se recibió propuesta.
11	Netcontrol Group, S.A. de C.V.	Se recibió propuesta.
12	Security UOIA, S.A DE C.V.	Se recibió propuesta.

Las propuestas recibidas fueron remitidas a la Dirección General de Tecnologías de la Información mediante oficio SEA/DGRM/DCS/4316/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, a efecto de obtener la opinión técnica a considerar para el cálculo del presupuesto base.

En respuesta, mediante oficio número SEA/DGTI/CSCO/DSEI/4770/2019 recibido el 17 de octubre de 2019, la Dirección General de Tecnologías de la Información emitió opinión técnica de acuerdo a lo siguiente:

No. Cons.	PRESTADORES DEL "SERVICIO ADMINISTRADO PARA UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD" PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	OPINIÓN TÉCNICA
1	Grupo Siayec, S.A. de C.V.	Cumple
2	Cuatro Networks, S. de R.L.	Cumple
3	Netcontrol Group, S.A. de C.V.	Cumple
4	Security UOIA, S.A DE C.V.	Cumple



Asimismo, se procedió a evaluar las propuestas presentadas en cuanto a los requisitos económicos solicitados por el Consejo de la Judicatura Federal, resultando lo siguiente:

Empresa	Grupo Siayec, S.A. de C.V.	Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.	Netcontrol Group, S.A. de C.V.	Security UOIA, S.A DE C.V.
Deberá señalarse el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)
Deberá apreciarse la cantidad solicitada de bienes y/o servicios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los participantes deberán de cotizar en moneda nacional, indicando el precio unitario de los servicios ofertados con dos dígitos de centavos después del punto sin incluir el I.V.A., el cual sólo deberá cotizar un precio unitario por cada servicio ofertado y el precio total.	Cumple	No cumple(4)	Cumple	No cumple(4)
Vigencia de la cotización: hasta la totalidad de los servicios prestados.	Cumple	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)
Considerar en su cotización que el pago es a mensualidades vencidas a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, previa entrega de los servicios a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.	Cumple	Cumple (3)	Cumple (3)	Cumple (3)
La propuesta o cotización deberá estar debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Incluir en su oferta carta original firmada por el representante legal en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en la solicitud de cotización y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, lugar, condiciones de entrega y garantías.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Incluir en su oferta, manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Resultado	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple

- (1) Las empresas Cuatro Networks, S. de R.L., Netcontrol Group, S.A. de C.V. y Security UOIA, S.A. de C.V. no señalan dentro de su propuesta el tiempo de entrega de los servicios; sin embargo, presentan Carta de Aceptación de Condiciones, por lo que no afecta la solvencia de la propuesta.
- (2) Las empresas Cuatro Networks, S. de R.L., Netcontrol Group, S.A. de C.V. y Security UOIA, S.A. de C.V., no señalan dentro de su propuesta la vigencia de cotización; sin embargo, presentan Carta de Aceptación de Condiciones, por lo que no afecta la solvencia de la propuesta.
- (3) Las empresas Cuatro Networks, S. de R.L., Netcontrol Group, S.A. de C.V. y Security UOIA, S.A. de C.V. no consideran dentro de su propuesta que el pago es a mensualidades vencidas a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, previa entrega de los servicios a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal; sin embargo, presentan Carta de Aceptación de Condiciones, por lo que no afecta la solvencia de la propuesta.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



- (4) La empresa Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V. no señala montos unitarios en la clasificación 1.6.1. denominado Servicios de Gestión de Procesos en materia de Seguridad de la Información, por lo que no da certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse ya que no reúne los criterios de evaluación previamente establecidos por el Consejo lo cual afecta la solvencia de la propuesta.

La empresa Security UOIA, S.A. de C.V. señala el mismo precio de Costo por Unidad de Medida, I.V.A. de Unidad de Medida y Costo Mensual, por lo que no es posible identificar con certeza cuál es el Costo Unitario y mensual lo cual afecta la solvencia de la propuesta y no da certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse.

En ese sentido el área procedió a realizar la verificación aritmética de las propuestas económicas de los prestadores de servicio que cumplieron los requisitos técnicos y económicos solicitados por el Consejo de la Judicatura Federal, habiendo diferencias en sus cálculos.

Siendo así, para la determinación del presupuesto base, se consideraron las propuestas económicas que cumplieron con los requisitos técnicos y económicos solicitados por el Consejo de la Judicatura Federal, obteniendo el siguiente resultado:

MÉTODO	PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE
Art. 291 Fracc. I	--	--	--
Art. 291 Fracc. II	Grupo Slayec, S.A. de C.V.	Servicio	\$284'858,073.03
Art. 291 Fracc. III	--	--	--
Art. 291 Fracc. IV	Netcontroll Group S.A. de C.V.	Servicio	\$396'033,262.97
Ejercicio del Promedio/ Presupuesto Base sin incluir el I.V.A.			\$340'445,668.00

Por lo anterior, se determinó un presupuesto base del "Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad" para el Consejo de la Judicatura Federal por un monto de \$340'445,668.00 (Trescientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A.

Por otra parte, se utilizó una Metodología Estimada de Precios sobre el Servicio Integral para la Operación de la Seguridad Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la que la Dirección de Seguridad Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de su Subdirección General de Infraestructura Tecnológica, con el fin de determinar el costo del "Servicio Integral para la operación de la Seguridad Informática", llevó a cabo la metodología para la consulta de manera informativa de los costos de referencia de los servicios ofertados por diversas empresas; todo esto sin generar obligación o compromiso alguno para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con base en lo anterior, se realizó un análisis de la información obtenida de la Investigación de Mercado realizada por el Consejo de la Judicatura Federal y la metodología de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, obteniendo el siguiente resultado:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



MÉTODO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE
Investigación de Mercado CJF	Servicio	\$340,445,668.00
Metodología Estimada de precios SCJN	Servicio	\$41,553,000.00
	Presupuesto Base Total Sin IVA	\$381,998,668.00

Para finalizar la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y la Dirección de Seguridad Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para iniciar el procedimiento de contratación del "Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad" para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se concluyó lo siguiente:

- Se verificó la existencia de oferta del servicio solicitado en la cantidad, calidad y oportunidad requerida.
- Se obtuvo la existencia de catorce prestadores de servicio en el ramo a nivel nacional, con posibilidades de cumplir con las necesidades de contratación.
- Se obtuvo un precio estimado de los conceptos requeridos para los servicios, el cual sirvió para determinar el presupuesto base.
- Se dio cumplimiento al artículo 291 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo conforme a la Investigación de Mercado del Consejo de la Judicatura Federal, utilizando tres de los cinco medios establecidos, así como la Metodología Estimada de Precios por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II. Investigación de Mercado Consolidada para la contratación de los "Servicios Integrados y Consumo Bajo Demanda para proveer Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento de Tecnologías de la Información" al Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El objetivo de dicha Investigación de Mercado fue determinar, entre otras cosas, el presupuesto base del servicio, así como el procedimiento de adjudicación correspondiente.

Se realizó con fundamento en las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del ejercicio fiscal 2019, señaladas por el Poder

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Judicial de la Federación, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2019, en las cuales se establece que las Unidades Administrativas buscaran: a) obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, los órganos del Poder Judicial Federal promoverán la contratación y adquisición consolidada de bienes y servicios; y, b) lograr condiciones económicas más favorables, se procurará celebrar contratos consolidados multianuales para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, de conformidad con sus características.

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291 y 292 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), elaboró la Investigación de Mercado de fecha 29 de octubre de 2019, para el "Servicios Integrados y Consumo bajo demanda para proveer Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento de Tecnologías de la Información al Consejo de la Judicatura Federal".

La Suprema Corte de Justicia de la Nación realizó una Metodología Estimada de Precios, sobre el Servicio de Modernización de Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento, con apego al artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64 del Acuerdo General de Administración II/2019 (AGA2/2019) y 35, fracción II, del Acuerdo General de Administración VI/2008 (AGA VI/2008), recibida por la Dirección de Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura Federal mediante oficio DGTI/1741/2019 de fecha 7 de noviembre de 2019.

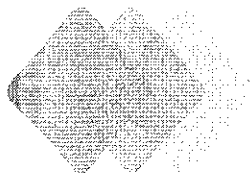
Se hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente:

Medios empleados para la integración de la Investigación de Mercado del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 291 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Información disponible en CompraNet. Se llevó a cabo una consulta a la plataforma de compras gubernamentales "Compranet" de la cual no se pudo apreciar que existan contrataciones relacionadas con el servicio que nos ocupa.

Con lo anterior, se empleó el medio establecido en el artículo 291 fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, sin embargo se descartó toda vez que no se obtuvo resultado alguno.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



El 18 y 21 de octubre 2019, se remitieron solicitudes de cotización por medio escrito y mediante correo electrónico a seis posibles prestadores de servicio obteniendo el siguiente resultado:

No. Cons.	PRESTADOR DE SERVICIOS	FECHA EN QUE SE RECIBE COTIZACIÓN	NOMBRE DE QUIEN EMITE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	OFI Productos de Computación, S.A. de C.V.	24 de octubre 2019	C. Roberto Lozano Ponce Representante Legal	Se recibió propuesta.
2	Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.	-----	-----	No presentó propuesta.
3	Mass Geosciences, S.A. de C.V.	24 de octubre 2019	C. Antonio Silva Martínez Representante Legal	Se recibió propuesta.
4	Business Conexión, S.A. de C.V.	24 de octubre 2019	C. Leopoldo Arturo Orona Arellano Representante Legal	Se recibió propuesta.
5	Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.	24 de octubre 2019	C. Víctor Hugo Lomas Purata Representante Legal	Se recibió propuesta.
6	Intercable, S.A. de C.V.	24 de octubre 2019	C.P. Oscar Armando Palestina Rodríguez Representante Legal	Se recibió propuesta.

Con lo anterior, se empleó el medio establecido en el artículo 291 fracción II del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Información obtenida de Organismos especializados de carácter público, social o privado agrupaciones, asociaciones, cámaras, colegios, o sociedades, industriales, comerciales, de servicios, profesionales, científicas y académicas; y fabricantes, proveedores de bienes o prestadores de servicios. Se identificó a un Organismo especializado por lo que con fechas 18 y 21 de octubre de 2019, se solicitó cotización, obteniéndose el siguiente resultado:

No. Cons.	PRESTADOR DE SERVICIOS	FECHA EN QUE SE RECIBE COTIZACIÓN	NOMBRE DE QUIEN REMITE LA COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información, A.C.	-----	-----	No se recibió respuesta del organismo o propuesta alguna de sus agremiados.

Con lo anterior, se empleó el medio establecido en el artículo 291 fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, sin embargo fue descartado toda vez que no hubo resultado alguno.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Información disponible en Internet. A través de la herramienta de internet se pudo identificar a cuatro posibles prestadores de servicios, por lo que se realizó una búsqueda de costos en sus páginas web obteniendo el siguiente resultado:

NO. CONS.	PRESTADOR DE SERVICIOS	PÁGINA DE INTERNET	OBSERVACIONES
1	Mass Geosciences, S.A. de C.V.	http://www.massg.com.mx/	No se advierten costos en la página web.
2	Business Conexión, S.A. de C.V.	https://www.businessconexion.com.mx/nextpage	No se advierten costos en la página web.
3	Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.	https://www.hpe.com/mx/es/services/flexible-capacity.html	No se advierten costos en la página web.
4	Intercable, S.A. de C.V.	http://interkable.com/	No se advierten costos en la página web.

Ahora bien, se hizo constar que dichos prestadores de servicio pudiesen cumplir con los requerimientos solicitados por el Consejo de la Judicatura Federal, por lo que con fechas 18 y 21 de octubre de 2019, se les solicitó cotización y; dichas solicitudes así como su resultado se ven reflejados en el apartado correspondiente a la solicitud escrita o electrónica dirigida a los proveedores y prestadores de servicios.

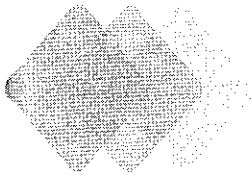
Con lo anterior, se empleó el medio establecido en el artículo 291 fracción IV del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Histórico de procedimientos de adjudicación realizados con anterioridad. Se llevó a cabo la revisión en los archivos de la Dirección de Contratación de Servicios con el fin de verificar la contratación del servicio que nos ocupa en ejercicios anteriores, pero no se encontró que en el ejercicio 2018 y 2019, se llevara a cabo la contratación de "Servicios Integrados y Consumo Bajo Demanda para proveer Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento de Tecnologías de la Información al Consejo de la Judicatura Federal".

Con lo anterior, se empleó el medio establecido en el artículo 291 fracción V del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo; sin embargo, se descartó toda vez que no se obtuvo resultado alguno.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloria.ciudadana.org.mx



Análisis de la convocante a la información obtenida a través de los medios que refiere el artículo 291 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

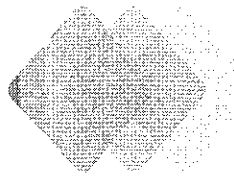
La Investigación de Mercado se efectuó considerando lo dispuesto por el artículo 291 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en cuanto a utilizar tres de los medios que señala dicha disposición; obteniéndose de las diversas solicitudes el siguiente resultado:

NO. CONS.	PROVEEDOR	RESULTADO OBTENIDO
1	OFI Productos de Computación, S.A. de C.V.	Se recibió propuesta.
2	Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.	No presentó propuesta.
3	Mass Geosciences, S.A. de C.V.	Se recibió propuesta.
4	Business Conexión, S.A. de C.V.	Se recibió propuesta.
5	Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.	Se recibió propuesta.
6	Intercable, S.A. de C.V.	Se recibió propuesta.
7	Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información, A.C.	No se recibió respuesta del organismo o propuesta alguna de sus agremiados.

Las propuestas recibidas fueron remitidas a la Dirección General de Tecnologías de la Información, mediante oficio número SEA/DGRM/DCS/4571/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, a efecto de obtener la opinión técnica a considerar para el cálculo del presupuesto base.

En respuesta, mediante oficio SEA/DGTI/CSCO/DI/4918/2019 recibido el 29 de octubre de 2019, la Dirección General de Tecnologías de la Información emitió opinión técnica de acuerdo a lo siguiente:

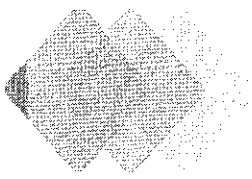
"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



No. Cons.	PRESTADORES DE SERVICIO	OPINIÓN TÉCNICA
1	OFI Productos de Computación, S.A. de C.V.	Cumple
3	Mass Geosciences, S.A. de C.V.	Cumple
4	Business Conexión, S.A. de C.V.	Cumple
5	Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.	Cumple
6	Intercable, S.A. de C.V.	Cumple

Asimismo, se procedió a evaluar las propuestas presentadas en cuanto a los requisitos económicos solicitados por el Consejo de la Judicatura Federal, resultando lo siguiente:

Requisitos solicitados	Empresas Participantes				
	OFI Productos de Computación, S.A. de C.V.	Mass Geosciences, S.A. de C.V.	Business Conexión, S.A. de C.V.	Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.	Intercable, S.A. de C.V.
Deberá señalarse el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá apreciarse la cantidad solicitada de bienes y/o servicios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los participantes deberán de cotizar en moneda nacional, indicando el precio unitario de los servicios ofertados con dos dígitos de centavos después del punto sin incluir el I.V.A., el cual solo deberá cotizar un precio unitario por cada servicio ofertado y el precio total.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Vigencia de la cotización: hasta la totalidad de los servicios prestados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple
Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, previa entrega de los servicios a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (2)	Cumple
La propuesta o cotización deberá estar debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Requisitos solicitados	Empresas Participantes				
	OFI Productos de Computación, S.A. de C.V.	Mass Geosciences, S.A. de C.V.	Business Conexión, S.A. de C.V.	Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.	Intercable, S.A. de C.V.
Incluir en su oferta carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en la solicitud de cotización y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, lugar, condiciones de entrega y garantías.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Incluir en su oferta, manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio consejo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

1) Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V. señala en su propuesta, página 018, que los precios son válidos al 01 de diciembre de 2019 y que se reserva el derecho de modificar los precios mediante previa notificación por escrito; sin embargo, presentó carta de aceptación de condiciones por lo que no afecta la solvencia de la propuesta.

2) Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V. señala en su presupuesto, página 019, que el cliente acuerda pagar, sin retención alguna todos los montos facturados dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la factura; sin embargo, presentó carta de aceptación de condiciones por lo que no afecta la solvencia de la propuesta.

En ese sentido, se realizó la verificación aritmética de las propuestas económicas de los prestadores de servicios que cumplieron con los requisitos técnicos y económicos solicitados, las empresas Mass Geosciences, S.A. de C.V. e Intercable, S.A. de C.V., presentaron diferencias en sus cálculos.

Siendo así, para la determinación del presupuesto base, se consideraron a las propuestas económicas que cumplieron con los requisitos técnicos y económicos solicitados por el Consejo de la Judicatura Federal, obteniendo el siguiente resultado:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx



MÉTODO	PRESTADOR DE SERVICIOS	COSTO MÍNIMO TOTAL DEL SERVICIO (SIN I.V.A.)	COSTO MÁXIMO TOTAL DEL SERVICIO (SIN I.V.A.)
Art. 291 Fracc. I			
Art. 291 Fracc. II	--	--	
Art. 291 Fracc. III	--	--	
Art. 291 Fracc. IV	MASS GEOSCIENCES, S.A. DE C.V.	\$282,286,198.72	\$340,427,963.98
Art. 291 Fracc. IV	OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$246,405,434.18	\$296,879,965.17
Art. 291 Fracc. IV	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	\$256,034,483.14	\$286,206,896.62
Art. 291 Fracc. IV	BUSINESS CONEXIÓN, S.A. DE C.V.	\$230,151,002.94	\$281,224,268.66
Art. 291 Fracc. V	HEWLETT PACKARD MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$129,405,013.36	\$301,945,031.00
Ejercicio de la Mediana / presupuesto base sin IVA		\$256,034,483.14	\$286,206,896.62
IVA		\$40,965,517.30	\$45,793,103.46
Ejercicio de la Mediana / presupuesto base con IVA		\$297,000,000.44	\$332,000,000.08

Por lo anterior, se determinó un presupuesto base del servicio, el cual asciende a la cantidad mínima de \$256'034,483.14 (Doscientos cincuenta y seis millones treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 14/100 M.N.), sin incluir I.V.A., y una cantidad máxima de \$286'206,896.62 (Doscientos ochenta y seis millones doscientos seis mil ochocientos noventa y seis pesos 62/100 M.N.), sin incluir I.V.A.

Por otra parte, la evaluación de Propuestas a los términos de referencia y Metodología Estimada de Precios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se llevó a cabo por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la solicitud de estimación de precios para referencia en la implementación del Proyecto "Servicio de Modernización de Infraestructura de procedimiento y Almacenamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación". Con la participación de cuatro fabricantes identificados que ofertaron soluciones de hiperconvergencia siendo este el criterio de búsqueda debido a que es un componente sustantivo del requerimiento.

Después de realizar los análisis correspondientes, se concluyó que el modelo de consumo bajo demanda era el más conveniente para proveer la infraestructura de procesamiento y almacenamiento.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



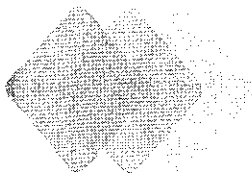
Con base en lo anterior, se realizó un análisis de la información obtenida de la Investigación de Mercado realizada por el Consejo de la Judicatura Federal y la Evaluación de Propuestas a términos de referencia y Metodología Estimada de Precios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, obteniendo el siguiente resultado:

MÉTODO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE MINIMO	PRESUPUESTO BASE MÁXIMO
Investigación de Mercado CJF	Servicio	\$256,034,483.14	\$286,206,896.62
Evaluación de Propuestas a términos de referencia y Metodología Estimada de Precios de la SCJN	Servicio	\$98,502,566.38	\$113,566,365.52
	Presupuesto Base Total Sin IVA	\$354,537,049.52	\$399,773,262.14

Para finalizar la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y la Dirección de Seguridad Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para iniciar el procedimiento de contratación de los "Servicios Integrados y Consumo Bajo Demanda para proveer Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento de Tecnologías de la Información", se concluyó lo siguiente:

- Se verificó la existencia de oferta del servicio solicitado en la cantidad, calidad y oportunidad requerida.
- Se obtuvo la existencia de nueve prestadores de servicio en el ramo a nivel nacional, con posibilidades de cumplir con las necesidades de contratación.
- Se obtuvo un precio estimado de los conceptos requeridos para los servicios, el cual sirvió para determinar el presupuesto base.
- Se dio cumplimiento al artículo 291 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo conforme a la investigación de Mercado del CJF, utilizando cinco de los cinco medios establecidos, así como se llevó la Evaluación de Propuestas a términos de referencia y Metodología Estimada de Precios por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como se podrá observar la investigación de mercado realizada por la convocante fue detallada, la cual fue emitida, como se mencionó anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto por artículos 289, 290, 291 y 292 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

3.2. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA

Del análisis efectuado a la Convocatoria y publicación de la misma, se desprenden los siguientes comentarios:

Estrategia de contratación.

La convocante estableció como estrategia de contratación realizar un procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en los parámetros para la adjudicación de contratos autorizados mediante el oficio No. SEPLE./ADM./001/1114/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, de acuerdo con las conclusiones establecidas en la Investigación de Mercado.

Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública.

La Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019, para la contratación de "Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento, en consumo bajo demanda, ambos para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación", se publicó en el portal de Internet del propio Consejo y simultáneamente se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los periódicos Excélsior, Milenio y El Economista, dichas publicaciones se realizaron el 7 de noviembre de 2019, cumpliendo cabalmente con los requisitos previstos en el artículo 313 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

3.3. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Se procedió al análisis de las Bases de la Licitación Pública, en especial a los requisitos solicitados en el artículo 316 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, de acuerdo con lo siguiente:

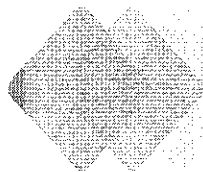
"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx



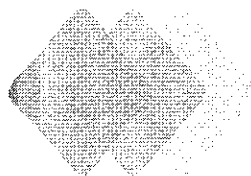
ART. 316 ACUERDO ADMINISTRATIVO	REQUISITO	BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019
Fracción I	Indicación de que es el Consejo quien convoca a la licitación pública	Páginas 1 y 8
Fracción II	Forma en que los licitantes deberán acreditar su personalidad	Página 26
Fracción III	Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones; comunicación del fallo y firma del contrato	Página 2
Fracción IV	Información necesaria para que los licitantes integren sus propuestas técnica y económica	Páginas de la 30 a la 32
Fracción V	Indicación de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes	Página 36
Fracción VI	Indicación de que las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español	Página 27
Fracción VII	Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo	Página 31
Fracción VIII	Indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas	Página 23
Fracción IX	Indicación clara y detallada de los mecanismos de evaluación de las propuestas y la adjudicación de los contratos, conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos para tal efecto	Páginas 32 a 36
Fracción X	Descripción completa de los bienes o servicios, o indicación de los sistemas empleados para identificación de los mismos; información específica que requieran respecto a mantenimiento, asistencia técnica y capacitación; relación de refacciones que deberán cotizarse cuando sean parte	Página 8 y Anexo 1

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



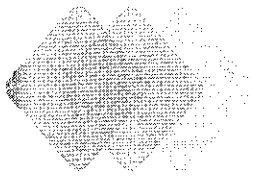
ART. 316 ACUERDO ADMINISTRATIVO	REQUISITO	BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019
	integrante del contrato; copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas o sistemas solicitados, conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; dibujos; cantidades; muestras, y pruebas que se realizarán, así como método para ejecutarlas	
Fracción XI	Verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda conforme a los bienes o servicios a adquirir, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	Anexo 1
Fracción XII	Plazo y condiciones de entrega; así como la indicación del lugar, dentro del territorio nacional, donde deberán efectuarse las entregas	Anexo 1
Fracción XIII	Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, precisando cómo serán utilizados en la evaluación, de conformidad con los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de los contratos previamente establecidos para tal efecto	Páginas 28 a 30
Fracción XIV	Condiciones de pago, señalando el momento en que se haga exigible	Página 10
Fracción XV	Datos sobre las garantías; así como la indicación de si se va a otorgar anticipo, en cuyo caso deberá señalarse el porcentaje respectivo y el momento en que se entregará	Página 20
Fracción XVI	Indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo proveedor	Página 9
Fracción XVII	En el caso de contratos abiertos, la información a que se refiere el artículo 362 del Acuerdo Administrativo	Páginas 5 y 15
Fracción XVIII	Penas convencionales que serán aplicables por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios	Páginas 21 y 22
Fracción XIX	Indicación de que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será imposibilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos	Página 16

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



ART. 316 ACUERDO ADMINISTRATIVO	REQUISITO	BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019
Fracción XX	En su caso, términos y condiciones a que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica	Página 37
Fracción XXI	Condiciones de precio, en las que se precisará si se trata de precios fijos o variables hasta la total extinción de las obligaciones	Página 32
Fracción XXII	Supuestos en que podrán autorizarse modificaciones a los plazos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los requisitos que deban observarse	Página 9
Fracción XXIII	Causales para la rescisión de los contratos	Página 17
Fracción XXIV	Previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación	Página 10
Fracción XXV	Señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes	Anexo 1
Fracción XXVI	Indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso	Página 13
Fracción XXVII	Indicación de que no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación, bajo protesta de decir, verdad de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en	Página 13 y Anexo 7

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



ART. 316 ACUERDO ADMINISTRATIVO	REQUISITO	BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019
	los términos de lo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación	
Fracción XXVIII	Indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación	Página 36
Fracción XXIX	Causas por las que podrá ser declarada desierta o cancelada la licitación	Página 15
Fracción XXX	Tipo y modelo de contrato	Página 15 y Anexo 3

3.4. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

De la participación del Testigo Social en los eventos de la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Conforme a la Convocatoria y Bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019, para la contratación de "Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento, en consumo bajo demanda, ambos para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación", la Junta de Aclaración de las Bases se desarrolló conforme a lo siguiente:

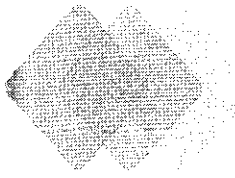
A las 10:00 horas del 14 de noviembre de 2019, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, en esta Ciudad de México, se dio inicio a la Junta de Aclaración de las Bases.

El acto fue presidido por el Mtro. Luis Alejandro Paz Murga, Director de Contratación de Servicios, asistido por la Maestra Adriana Isabel Iniesta Romero, Subdirectora de Contratación de Servicios III y la Lic. María Guadalupe Gómez Hernández, Jefa de Departamento, como representantes de la Dirección General de Recursos Materiales.

En el acta respectiva, se hizo constar que se contó con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ING. RICARDO GÓMEZ LÓPEZ
---	--------------------------

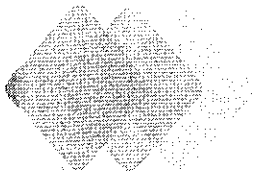
"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	C. RODOLFO SERRANO ROMERO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ING. JUAN RODRÍGUEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ING. VICENTE LEÓN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ING. JUAN ALBERTO GÓMEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ING. EDER ARTURO ZALDÍVAR CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	C. ULISES ESCALONA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	LIC. EDUARDO CÉSAR MENDOZA RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ING. RICARDO BUENDÍA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	C. SERGIO CIPRIANO MIRANDA MORA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	MTRO. OMAR SALINAS GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	MTRO. RAMÓN CABALLERO LEDESMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	LIC. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR NAVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	MTRO. JOSÉ EDUARDO GIRÓN CAMACHO

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx



REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	ING. FRANCISCO ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y TESORERÍA	C.P. MIGUEL GARCÍA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	LIC. JOSÉ CRUZ CANDELARIA ARRIOLA

En el acta respectiva, se hizo constar que fueron recibidas las dudas o aclaraciones por escrito en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) del Consejo de la Judicatura Federal; así como por correo electrónico en formato Microsoft Word en los correos señalados en el punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional.

Asimismo, la convocante hizo del conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 325, fracción I, del Acuerdo Administrativo, el acto de apertura de propuestas en las Licitaciones Públicas, será video grabado en su totalidad, así como la difusión de los fallos, el cual se difundirá en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet del Consejo, para efectos exclusivos de Transparencia.

A continuación la convocante realizó diversas aclaraciones de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería; de la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo; de la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

También se hizo constar que de conformidad con el punto 2.1 de las Bases de Licitación, se registraron para participar en el procedimiento licitatorio, los proveedores que se mencionan a continuación:

No. Cons.	LICITANTE	No. Cons.	LICITANTE
1	Focus on Services S.A. de C.V.	45	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
2	Grupo Siayec, S.A. de C.V.	46	Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.
3	Hewlett-Pakard México S. de R.L. de C.V.	47	Sm4rt Security Services, S.A. de C.V.
4	Business Conexión México S.A. de C.V.	48	Micronet de México, S.A. de C.V.
5	Mavape S.A.P.I. de C.V.	49	Elite Infrastructure Services, S.A. de C.V.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



No. Cons.	LICITANTE	No. Cons.	LICITANTE
6	Cisco Systems de México S. de R.L. de C.V.	50	Operbes, S.A. de C.V.
7	Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V.	51	México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
8	Estrategia en Tecnología Corporativa S.A. de C.V.	52	Servicios Operbes, S.A. de C.V.
9	Axtel S.A.B. de C.V.	53	Aryadeba, S.A. de C.V.
10	Bufete Empresarial GTI S.A. DE C.V.	54	Desarrollos de TI, S.A. de C.V.
11	Tecno Programación Humana ESP en Sistemas Operativos S.A. de C.V.	55	Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V.
12	Debug Experts S.A. de C.V.	56	Profesionales en Computación, S.A. de C.V.
13	Synnex de México S.A. de C.V.	57	Constructora Prudence, S.A. de C.V.
14	Grupo Pravia S.A. de C.V.	58	Hola Innovación, S.A. de C.V.
15	Security UOIA S.A. de C.V.	59	Dinámica en Microsistemas de Informática, S.A. de C.V.
16	Intercable S.A. de C.V.	60	Global Oportunities Consulting, S.A. de C.V.
17	Dirección y Control de Franquicias S.A. de C.V.	61	Seventh Adviser Solutions, S.A. de C.V.
18	Certificadora de Tecnologías de la Información S.A. de C.V.	62	MSG Consultoría en Sistemas de Información, S.A. de C.V.
19	EMC Computer Systems México, S.A. de C.V.	63	Sixsigma Network México, S.A. de C.V.
20	Soluciones Integrales e Innovación Tecnológica Sustentable, S.A. de C.V.	64	Constructora e Inmobiliaria Tlacotalpan, S.A. de C.V.
21	Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V.	65	TIC Defense, S.A. de C.V.
22	Triara. Com, S.A. de C.V.	66	Soluciones Integrales Saynet, S.A. de C.V.
23	Consortio Red Uno, S.A. de C.V.	67	Creación en Software, S.A. de C.V.
24	Provectus Tecnología, S.A. de C.V.	68	Teliko Solutions, S.A.P.I. de C.V.

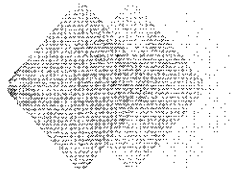
"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx



No. Cons.	LICITANTE	No. Cons.	LICITANTE
25	GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.	69	Netrix, S.A. de C.V.
26	Silent4business, S.A. de C.V.	70	MR Computer Solutions, S.A. de C.V.
27	INSYS, S.A. de C.V.	71	Camposeco Construcciones, S.A. de C.V.
28	Mass Geosciences, S.A. de C.V.	72	Global Telecommunication Group, S.A. de C.V.
29	Sonda México, S.A. de C.V.	73	Servicios Administrados BSS, S.A. de C. V.
30	Nano Recursos Tecnológicos, S.A. de C.V.	74	Grupo Sabio, S.A. de C.V.
31	Servicios Especializados SCITUM, S.A. de C.V.	75	Productos de consumo O'mega, S.A. de C.V.
32	SCITUM, S.A. de C.V.	76	Datavision Digital, S.A. de C. V.
33	Security One, S.A. de C.V.	77	IDT en sistemas de Información, S.A. de C.V.
34	Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.	78	Compañía Integra Soluciones, S.A. de C. V.
35	Metrinetwork, S.A. de C.V.	79	HQ Cloud Services and Solutions, S.A. de C. V.
36	Consulting all Service in Telecom and Medice, S. de R.L.	80	Información Segura, S. A. de C.V.
37	Mainbit, S.A. de C.V.	81	Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad e Informática, S.A. de C. V.
38	Mancera, S.C.	82	Dimensión Data Commerce Centre México, S.A. de C. V.
39	Cloud Data Processing and Storage, S.A. de C.V.	83	Data Warden, S. A. de C.V.
40	Sistemas Especializados Brain, S.A. de C.V.	84	Evoluciona Comunicaciones, S.A. de C. V.
41	Netcontrol, S.A. de C.V.	85	Integradores de Tecnología, S.A. de C. V.
42	lqsec, S.A. de C.V.	86	S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C. V.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



No. Cons.	LICITANTE	No. Cons.	LICITANTE
43	Opensys Technologies de México, S.A de C.V.	87	Alestra Innovación digital, S. de R.L. de C.V.
44	Daviar International, S.A. de C.V.		

Siendo las 23:45 horas del día 14 de noviembre de 2019, el Mtro. Luis Alejandro Paz Murga, Director de Contratación de Servicios, servidor público que presidió el evento, contando con la anuencia de los servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas que participan en el procedimiento licitatorio, señaló que considerando el número de preguntas recibidas, y que se encontraban pendientes de contestar por parte del Consejo de la Judicatura Federal, se determinaba un receso de 9 horas con 45 minutos para reanudar el evento a las 9:30 horas del día 15 de noviembre de 2019.

Una vez reanudado el acto de junta de aclaraciones, se hizo constar que se contó con la asistencia de los siguientes servidores:

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ING. JUAN RODRÍGUEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ING. RODOLFO SERRANO MORENO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ING. EDER ARTURO ZALDÍVAR CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ING. RICARDO GÓMEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ING. RICARDO BUENDÍA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ING. VICENTE LEÓN GARCÍA



REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	MTRO. OMAR SALINAS GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	MTRO. RAMÓN CABALLERO LEDESMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	LIC. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR NAVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	ING. FRANCISCO ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y TESORERÍA	C.P. MIGUEL GARCÍA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	LIC. JOSÉ CRUZ CANDELARIA ARRIOLA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	LIC. ARTURO RAMÍREZ LÓPEZ

Se aclaró que se haría entrega de la documentación denominada "Entrega de Infraestructura para administración de la SCJN y del CJF" y "Aclaración Técnica Número 7", en sobre cerrado contra entrega de carta de confidencialidad y copia de la identificación oficial vigente.

También se hizo constar que las preguntas de carácter técnico, fueron atendidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las de carácter administrativo por la Dirección General de Recursos Materiales, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Programación Presupuesto y Tesorería, procediendo a dar lectura a las 1,514 preguntas que fueron recibidas en tiempo y forma, así como a las correspondientes respuestas.

Al término de la lectura, la convocante hizo constar, respecto a las respuestas de las empresas Nanoretec, S.A. de C.V. y Mavape, S.A.P.I. de C.V., que la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expresaban que al recibirse las preguntas después de la hora señalada para recibir las mismas, determinaron no dar respuesta en particular a las mismas; y

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx



consideraron que las mismas habían sido atendidas con las respuestas dadas con anterioridad y en las precisiones hechas por ambas áreas.

Asimismo, que las propuestas presentadas, serían sujetas a la evaluación correspondiente, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable, asimismo, por cuanto hace a las características técnicas solicitadas en las Bases, los proveedores deberán cumplir con el mínimo requerido, con la finalidad de no limitar la participación de los licitantes.

A continuación se preguntó a los asistentes si tenían alguna duda o algo más que agregar, a lo cual surgieron las diversas dudas que fueron atendidas en ese momento.

Como resultado de una pregunta respecto a la prórroga del plazo para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, con motivo del extenso desarrollo de la Junta de Aclaraciones, la convocante determinó, con fundamento en el artículo 319 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, modificar y establecer la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas para el día 21 de noviembre a las 10:00 horas.

No existiendo algo más que agregar, se dio por terminado el Acto de Aclaración a las Bases del procedimiento licitatorio que nos ocupa, el día 15 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas, firmando de conformidad al calce y al margen del Acta respectiva los que en ella intervinieron.

3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

De la participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

En el Acta de fecha 15 de noviembre de 2019, en la que se hizo constar la reanudación y conclusión de la etapa de Junta de Aclaraciones, se hizo constar también que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevaría a cabo el día 21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.

Asimismo, conforme a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019, para la contratación de "Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento, en consumo bajo demanda, ambos para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación", se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas de la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



la Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en esta Ciudad de México.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 322 y 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, el cual también inició puntualmente en la fecha y hora programada.

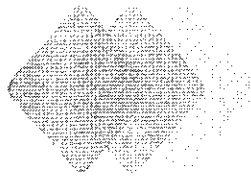
El evento fue presidido por el Mtro. Luis Alejandro Paz Murga, Director de Contratación de Servicios, asistido por la Maestra Adriana Isabel Iniesta Romero, Subdirectora de Contratación de Servicios III y la Licenciada María Guadalupe Gómez Hernández, Jefa de Departamento, como representantes de la Dirección General de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, se contó con la participación de los siguientes servidores públicos:

<p>REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</p>	<p>LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA ING. RICARDO BUENDÍA SÁNCHEZ ING. RICARDO GÓMEZ LÓPEZ C. RODOLFO SERRANO ROMERO ING. JUAN RODRÍGUEZ CRUZ ING. VICENTE LEÓN GARCÍA LIC. EDUARDO CÉSAR MENDOZA RAMÍREZ</p>
<p>REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p>ING. FRANCISCO ALBERTO LÓPEZ QUIROZ MTRO. OMAR SALINAS GARCÍA LIC. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR NAVA</p>
<p>REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y TESORERÍA</p>	<p>L.C. ALDO HUMBERTO MARTÍNEZ MONTES DE OCA</p>
<p>REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</p>	<p>LIC. ARTURO RAMÍREZ LÓPEZ</p>

En el Acta correspondiente se hizo constar que se hizo del conocimiento a los participantes y servidores públicos, que en términos de lo dispuesto por el artículo 325 fracción I, del Acuerdo Administrativo y numeral 5.2. de las Bases de la Licitación, el Acto de Presentación

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

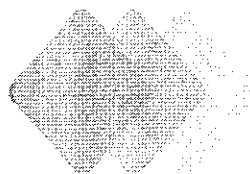


y Apertura de Propuestas, sería video grabado en su totalidad, para efectos exclusivos de transparencia.

Asimismo, que en términos de lo dispuesto por el artículo 320 del Acuerdo Administrativo, se registraron 87 empresas en este procedimiento conforme a lo siguiente:

No. Cons.	LICITANTE	No. Cons.	LICITANTE
1	Focus on Services, S.A. de C.V.	45	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
2	Grupo Siayec, S.A. de C.V.	46	Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.
3	Hewlett-Pakard México, S. de R.L. de C.V.	47	Sm4rt Security Services, S.A. de C.V.
4	Business Conexión México, S.A. de C.V.	48	Micronet de México, S.A. de C.V.
5	Mavape, S.A.P.I. de C.V.	49	Elite Infrastructure Services, S.A. de C.V.
6	Cisco Systems de México, S. de R.L. de C.V.	50	Operbes, S.A. de C.V.
7	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	51	México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
8	Estrategia en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.	52	Servicios Operbes, S.A. de C.V.
9	Axtel, S.A.B. de C.V.	53	Aryadeba, S.A. de C.V.
10	Bufete Empresarial, GTI S.A. DE C.V.	54	Desarrollos de TI, S.A. de C.V.
11	Tecno Programación Humana ESP en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.	55	Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V.
12	Debug Experts, S.A. de C.V.	56	Profesionales en Computación, S.A. de C.V.
13	Synnex de México, S.A. de C.V.	57	Constructora Prudence, S.A. de C.V.
14	Grupo Pravia, S.A. de C.V.	58	Hola Innovación, S.A. de C.V.
15	Security UOIA, S.A. de C.V.	59	Dinámica en Microsistemas de Informática, S.A. de C.V.
16	Intercable, S.A. de C.V.	60	Global Oportunities Consulting, S.A. de C.V.
17	Dirección y Control de Franquicias, S.A. de C.V.	61	Seventh Adviser Solutions, S.A. de C.V.
18	Certificadora de Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	62	MSG Consultoría en Sistemas de Información, S.A. de C.V.
19	EMC Computer Systems México, S.A. de C.V.	63	Sixsigma Network México, S.A. de C.V.
20	Soluciones Integrales e Innovación Tecnológica Sustentable, S.A. de C.V.	64	Constructora e Inmobiliaria Tlacotalpan, S.A. de C.V.
21	Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V.	65	TIC Defense, S.A. de C.V.
22	Triara. Com, S.A. de C.V.	66	Soluciones Integrales Saynet, S.A. de C.V.
23	Consortio Red Uno, S.A. de C.V.	67	Creación en Software, S.A. de C.V.
24	Provectus Tecnología, S.A. de C.V.	68	Teliko Solutions, S.A.P.I. de C.V.
25	GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.	69	Netrix, S.A. de C.V.
26	Silent4business, S.A. de C.V.	70	MR Computer Solutions, S.A. de C.V.
27	INSYS, S.A. de C.V.	71	Camposeco Construcciones, S.A. de C.V.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



No. Cons.	LICITANTE	No. Cons.	LICITANTE
28	Mass Geosciences, S.A. de C.V.	72	Global Telecommunication Group, S.A. de C.V.
29	Sonda México, S.A. de C.V.	73	Servicios Administrados BSS, S.A. de C. V.
30	Nano Recursos Tecnológicos, S.A. de C.V.	74	Grupo Sabio, S.A. de C.V.
31	Servicios Especializados Scitum, S.A de C.V.	75	Productos de Consumo Omega, S.A. de C.V.
32	Scitum, S.A. de C.V.	76	Datavision Digital, S.A. de C. V.
33	Security One, S.A de C.V.	77	IDT en sistemas de Información, S.A. de C.V.
34	Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.	78	Compañía Integra Soluciones, S.A. de C. V.
35	Metrinetwork, S.A. de C.V.	79	HQ Cloud Services and Solutions, S.A. de C. V.
36	Consulting all Service in Telecom and Medice, S. de R.L.	80	Información Segura, S. A. de C.V.
37	Mainbit, S.A. de C.V.	81	Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad e Informática, S.A. de C. V.
38	Mancera, S.C.	82	Dimensión Data Commerce Centre México, S.A. de C. V.
39	Cloud Data Processing and Storage, S.A. de C.V.	83	Data Warden, S. A. de C.V.
40	Sistemas Especializados Brain, S.A. de C.V.	84	Evoluciona Comunicaciones, S.A. de C. V.
41	Netcontrol, S.A. de C.V.	85	Integradores de Tecnología, S.A. de C. V.
42	Iqsec, S.A. de C.V.	86	S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C. V.
43	Opensys Technologies de México, S.A. de C.V.	87	Alestra Innovación Digital, S. de R.L. de C.V.
44	Daviar International, S.A. de C.V.		

A continuación, en términos de lo dispuesto por el artículo 299 del Acuerdo Administrativo y previo a la recepción de las propuestas, la convocante verificó vía internet que no se encontraran inhabilitadas al día 21 de noviembre de 2019, en el listado que emite la Secretaría de la Función Pública, por lo que se procedió a recibir la documentación financiera y propuestas técnicas y económicas que fueron presentadas en tiempo y forma, de acuerdo con lo siguiente:

No. Cons.	EMPRESAS PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V.	NINGUNA
2	SCITUM, S.A. de C.V.	NINGUNA
3	Mavape S.A.P.I. de C.V.	NINGUNA
4	Nano Recursos Tecnológicos S.A. de C.V.	NINGUNA
5	Focus on Services S.A. de C.V.	NINGUNA

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



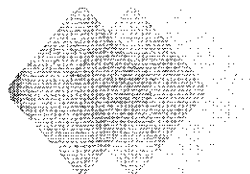
No. Cons.	EMPRESAS PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
6	Silent4business S.A. de C.V. en participación conjunta con Dirección y Control de Franquicias S.A. de C.V. y Grupo Siayec, S.A. de C.V.	NINGUNA
7	Bufete Empresarial GTI S.A. DE C.V.	PRESENTÓ UNICAMENTE FOLDER CONTENIENDO ESCRITOS QUE NO CONTENÍAN PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, LOS CUALES NO VENÍAN FOLIADOS Y FUERON FOLIADOS POR LA CONVOCANTE DEL NÚMERO 001 AL 004 (ANEXO 1 DEL ACTA)

Se hizo constar que en términos del numeral 5.2 de las Bases de la Licitación, no se recibieron propuestas por la vía postal o de mensajería; también que se comunicó a los asistentes que las propuestas que se recibieron, serían revisadas de manera cuantitativa, sólo con el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, financiero o económico.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres de manera consecutiva, iniciando con el sobre número 1, documentación financiera y contable, para realizar la revisión cuantitativa de la documentación financiera solicitada en las Bases de la presente Licitación, misma que fue remitida a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, área responsable de la elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con lo previsto en el punto 4.1 de las Bases y a lo establecido en el artículo 303 del Acuerdo Administrativo, realizando las siguientes observaciones:

No. Cons.	LICITANTE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1	Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V.	001 AL 075 Y 11BIS	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ UNIDAD DE ALMACENAMIENTO USB CON INFORMACIÓN FINANCIERA, FOLIO 075. • SE PROCEDE A FOLIAR LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA CONVOCANTE. • SE SUBSANÓ EL FOLIO 12.
2	Scitum, S.A. de C.V.	01 AL 0125	<ul style="list-style-type: none"> • SE INTEGRA CD CON INFORMACIÓN FINANCIERA MISMO QUE FUE RUBRICADO POR AL MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO ASISTENTE AL EVENTO Y POR AL MENOS UN REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, FOLIO 0125.
3	Mavape S.A.P.I. de C.V.	0001 AL 0050	<ul style="list-style-type: none"> • SE INTEGRA CD CON INFORMACIÓN FINANCIERA MISMO QUE FUE RUBRICADO POR AL MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO ASISTENTE AL EVENTO Y POR AL MENOS UN REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, FOLIO 0050. • LA PROPUESTA FINANCIERA NO FUE RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. • SE FOLIÓ LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA.

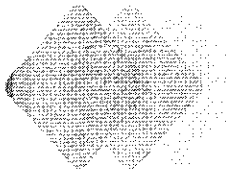
"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



No. Cons.	LICITANTE	FOLIOS	OBSERVACIONES
4	Nano Recursos Tecnológicos S.A. de C.V.	0001 AL 0088	<ul style="list-style-type: none">• SE SUSTRAN LOS FOLIOS 001 A 005 Y SE INTEGRAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA.• SE SUBSANÓ LA TOTALIDAD DE LOS FOLIOS.• NO PRESENTÓ COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE ELABORA LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2017, SOLICITADOS EN EL APARTADO 3.2.1, NUMERAL 5, DE LA ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, REALIZADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.• CUANDO EL LICITANTE OPTÓ POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LO MANIFESTARON EN SU DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2017, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL ACUSE DE PRESENTACIÓN Y/O ACEPTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO Y/O DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS, DE CONFORMIDAD AL APARTADO 3.2.1, NUMERAL 7, DE LA ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019• SE OTORGA UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE HOY PARA SU PRESENTACIÓN DE CONFORMIDAD AL APARTADO 3.2.1, NUMERAL 9, DE LA ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.
5	Focus on Services, S.A. de C.V.	0001 AL 421, 0331 BIS	<ul style="list-style-type: none">• SE INTEGRA CD CON INFORMACIÓN FINANCIERA MISMO QUE FUE RUBRICADO POR AL MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO ASISTENTE AL EVENTO Y POR AL MENOS UN REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, FOLIO 421.
6	Silent4business S.A. de C.V. en participación conjunta con Dirección y Control de Franquicias, S.A. de C.V. y Grupo Slayec, S.A. de C.V.	000001 AL 0213	<ul style="list-style-type: none">• SE INTEGRA CD CON INFORMACIÓN FINANCIERA MISMO QUE FUE RUBRICADO POR AL MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO ASISTENTE AL EVENTO Y POR AL MENOS UN REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, FOLIO 0213.

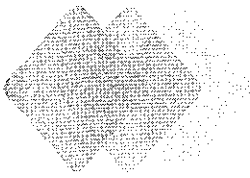
A continuación, se dio apertura al sobre número 2, documentación técnica, conteniendo la propuesta técnica, y se hizo constar lo siguiente:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



No. Cons.	LICITANTE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1	Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V.	<p>CARPETA 1 0001 AL 0915</p> <p>CARPETA 2 0001 AL 0195</p>	<p>DE LA CARPETA 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE FOLIÓ LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA. • SE TESTA EL FOLIO 356 Y SE PROCEDE A FOLIAR CON EL NÚMERO 357. • SE TESTA EL FOLIO 0827 Y SE PROCEDE A FOLIAR CON EL NÚMERO 0828. • LAS FOJAS QUE CONTIENE INFORMACIÓN EN EL REVERSO, NO FUERON RUBRICADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. <p>DE LA CARPETA 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOS FOLIOS 0010, 0014, 0016, 0044, 0046, 0048, 0050, 0052, 0054, 0056, 0058, 0060, 0062 Y 0064 NO SE ENCUENTRAN RUBRICADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. • LAS CARTAS DEL FABRICANTE TREND MICRO PARECEN IMPRESAS Y NO CORRESPONDE A FIRMA ORIGINAL (FOLIOS 0025, 0026, 0027). • LA CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO TREND MICRO, APARENTEMENTE ESTA IMPRESA Y NO CORRESPONDE A FIRMA ORIGINAL (FOLIO 0035).
2	Scitum, S.A. de C.V.	<p>CARPETA 1 001 AL 1060, 356 BIS, 364 BIS, 381 BIS, 382 BIS, 383 BIS, 677 BIS Y 745 BIS.</p> <p>CARPETA 2 1 AL 990, 007 BIS, 234 BIS</p>	<p>DE LA CARPETA 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE INTEGRA CD CON INFORMACIÓN TÉCNICA MISMO QUE FUE RUBRICADO POR AL MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO ASISTENTE AL EVENTO Y POR AL MENOS UN REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, FOLIO 1060. • LOS FOLIOS 654, 722, 724, 853 NO ESTAN RUBRICADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. • LA CARTA DEL FABRICANTE SOLARWINDS WORLDWIDE, LLC, NO TIENE FIRMA AUTÓGRAFA, ES DIGITAL, FOLIO 316. <p>DE LA CARPETA 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE INTEGRA CD CON INFORMACIÓN TÉCNICA MISMO QUE FUE RUBRICADO POR AL MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO ASISTENTE AL EVENTO Y POR AL MENOS UN REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, FOLIO 990.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



No. Cons.	LICITANTE	FOLIOS	OBSERVACIONES
3	Mavape S.A.P.I. de C.V.	001 AL 225	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA CARTAS DE FABRICANTES Y ENTREGA CARTA DE PRÓRROGA PARA CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE CARTAS ORIGINALES DE FABRICANTES DE DIEZ DÍAS, FOLIO 220. • NO PRESENTO FOLLETERÍA.
4	Nano Recursos Tecnológicos S.A. de C.V.	0001 AL 0638	<ul style="list-style-type: none"> • INFORMACIÓN DUPLICADA DE LOS FOLIOS 0227 AL 0403, MISMO CONTENIDO EN LOS FOLIOS 0460 AL 0638. • SE SUSTRAN LOS FOLIOS 0232 A 0249 Y SE INTEGRAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA. • SE SUSTRAN LOS FOLIOS 0124 A 0128 Y SE INTEGRAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA. • SE SUBSANARON LOS FOLIOS 0124 A 0638.
5	Focus on Services S.A. de C.V.	0001 AL 0802	<ul style="list-style-type: none"> • SIN OBSERVACIONES
6	Silent4business S.A. de C.V. en participación conjunta con Dirección y Control de Franquicias S.A. de C.V. y Grupo Slayec, S.A. de C.V.	CARPETA 1 000001 AL 000367 CARPETA 2 000001 AL 000553 Y 000047 BIS CARPETA 3 000554 AL 001220 CARPETA 4 001221 AL 001883 CARPETA 5 001884 AL 002529 CARPETA 6 002530 AL 003153 Y 003079 BIS CARPETA 7 003154 AL 003447 CARPETA 8 000001 AL 000020	DE LA CARPETA 3 <ul style="list-style-type: none"> • LA CARTA DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, CON FOLIO 000554 NO CONTIENE FIRMA DEL REPRESENTANTE COMÚN, SOLAMENTE SE ENCUENTRA RUBRICADA. DE LA CARPETA 4 <ul style="list-style-type: none"> • NO EXISTE EL FOLIO 001614, DEL FOLIO 001613 SE PASA AL FOLIO 001615. DE LA CARPETA 5 <ul style="list-style-type: none"> • LA EMPRESA SUBSANÓ EL FOLIO 002381. • SE SUBSANÓ EL FOLIO 002149. DE LA CARPETA 6 <ul style="list-style-type: none"> • LA EMPRESA SUBSANÓ LOS FOLIOS 002858, 002916. DE LA CARPETA 7 <ul style="list-style-type: none"> • LA CARTA DEL FABRICANTE HELPSYSTEMS NO CUNETA CON FIRMA ORIGINAL, FOLIO 003235. DE MANERA PRELIMINAR, SE PERCIBE QUE NO CONTIENE TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE MANERA SECUENCIAL.

En ese acto se hizo constar la entrega de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes participantes, a los representantes de la Dirección General de Tecnologías de la "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Información a fin de que se elabore el dictamen resolutivo técnico en conjunto con representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 de las Bases y a lo establecido en el artículo 304 del Acuerdo Administrativo. Lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a los artículos 326 y 333 fracción III del Acuerdo Administrativo.

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre número 3 que contienen las ofertas económicas de las empresas participantes, según se describe a continuación:

No. Cons.	LICITANTE	FOLIOS	IMPORTE CON IVA	OBSERVACIONES
1	Inseli Automation Group, S. de R.L. de C.V.	001 AL 015	PARTIDA A1 \$1,035,340,104.27	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ UNIDAD DE ALMACENAMIENTO USB CON INFORMACIÓN ECONÓMICA, FOLIO 015 • SE FOLIÓ LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA. • SE TESTA EL FOLIO 13 Y SE PROCEDE A FOLIAR CON EL NÚMERO 001. • SE PLASMARON LOS MONTOS REFERIDOS EN EL CUADRO RESUMEN FOLIO 014. • LOS FOLIOS 001 AL 004 CORRESPONDEN AL MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. • LOS FOLIOS 005 Y 006 CORRESPONDEN A LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO. • LOS FOLIOS 007 Y 008 CORRESPONDEN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.
2	Scitum, S.A. de C.V.	1 AL 080 Y 066BIS	PARTIDA A1 \$388,828,543.20	<ul style="list-style-type: none"> • CARTA MANIFESTANDO INTERÉS POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, FOLIOS 2 Y 3. • LOS FOLIOS 4 AL 6 CORRESPONDEN A LA COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. • LOS FOLIOS 7 AL 66 CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,373. • LOS FOLIOS 67 AL 70 CORRESPONDEN AL MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. • LOS FOLIOS 71 Y 72 CORRESPONDEN A LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO. • LOS FOLIOS 78 Y 79 CORRESPONDEN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. • SE INTEGRA CD CON INFORMACIÓN ECONÓMICA MISMO QUE FUE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



				<p>RUBRICADO POR AL MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO ASISTENTE AL EVENTO Y POR AL MENOS UN REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, FOLIO 080.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE PLASMARON LOS MONTOS REFERIDOS EN EL CUADRO RESUMEN FOLIO 77.
3	Mavape, S.A.P.I. de C.V.	001 AL 025	<p>PARTIDA A1 \$622,678,213.06</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EL FOLIO 006 CORRESPONDE AL MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. • EL FOLIO 007 CORRESPONDE A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES • EL FOLIO 008 CORRESPONDE A LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO. • EL FOLIO 009 CORRESPONDE A LA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD. • LOS FOLIOS 010 AL 025 CORRESPONDEN AL CURRÍCULUM EMPRESARIAL, EL CUAL NO VIENE RUBRICADO NI FIRMADO. • SE PLASMARON LOS MONTOS REFERIDOS EN EL CUADRO RESUMEN, FOLIO 004. • LA PROPUESTA ECONÓMICA NO FUE RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. • SE FOLIÓ LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA.

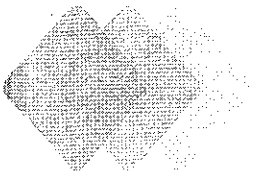
"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx



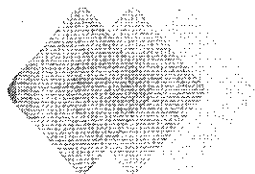
4	Nano Recursos Tecnológicos, S.A. de C.V.	0000, 001 AL 010 Y 11 AL 55	<p>PARTIDA B1</p> <p>IMPORTE MÁXIMO</p> <p>\$620,836,935.47</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE SUSTRAN LOS FOLIOS 001 A 179 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y SE INTEGRAN A LA PROPUESTA TÉCNICA. • SE SUBSANÓ LA TOTALIDAD DE LOS FOLIOS. • LOS FOLIOS 001 AL 003 CORRESPONDEN AL MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. • LOS FOLIOS 004 AL 005 CORRESPONDEN A LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO. • LOS FOLIOS 31 AL 32 CORRESPONDEN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. • EL FOLIO 38 CONTIENE INFORMACIÓN TÉCNICA EN LAS TRES PRIMERAS VIÑETAS, QUE SE LES HARÁ LLEGAR A EL ÁREA TÉCNICA. • SE PLASMÓ EL MONTO MÁXIMO DEL CUADRO RESUMEN, FOLIO 0006.
5	Focus on Services, S.A. de C.V.	0001 AL 0023	<p>PARTIDA B1</p> <p>IMPORTE MÁXIMO</p> <p>\$425,944,049.93</p>	<ul style="list-style-type: none"> • LOS FOLIOS 0001 Y 0002 CORRESPONDEN AL MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. • EL FOLIO 0003 CORRESPONDE A LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO. • EL FOLIO 0022 CORRESPONDEN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. • SE INTEGRA CD CON INFORMACIÓN ECONÓMICA MISMO QUE FUE RUBRICADO POR AL MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO ASISTENTE AL EVENTO Y POR AL MENOS UN REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, FOLIO 0023. • SE TESTA EL FOLIO 0021 Y SE PROCEDE A FOLIAR CON EL NÚMERO 0023. • SE PLASMÓ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL MONTO MÁXIMO DEL CJF. MÁS LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A EL TOTAL DE LOS SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO, MÁS EL MONTO TOTAL DEL SOPORTE PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL, MAS EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MIGRACIÓN DE SERVIDORES FÍSICOS Y VIRTUALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CABE PRECISAR QUE SON MONTOS PREVIOS A LA VERIFICACIÓN ARITIMÉTICA, A LO

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



				CUAL PREVALECERÁ EN TODO MOMENTO EL COSTO UNITARIO OFERTADO.
6	Silent4business, S.A. de C.V., en participación conjunta con Dirección y Control de Franquicias, S.A. de C.V. y Grupo Siayec, S.A. de C.V.	000001 AL 000052	PARTIDA A1 \$436,937,541.03	<ul style="list-style-type: none"> • LOS FOLIOS 000002 AL 000006 CORRESPONDEN AL MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA EMPRESA SILENT4BUSINESS S.A. DE C.V. • EL FOLIO 000007 CORRESPONDE A LA COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. • LOS FOLIOS 000008 Y 000009 CORRESPONDEN AL MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA EMPRESA DIRECCIÓN Y CONTROL DE FRANQUICIAS S.A. DE C.V. • EL FOLIO 000010 CORRESPONDE A LA COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. • LOS FOLIOS 000011 AL 000015 CORRESPONDEN AL MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA EMPRESA GRUPO SIAYEC, S.A. DE C.V. • EL FOLIO 000016 CORRESPONDE A LA COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. • EL FOLIO 000018 CORRESPONDE A LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SILENT4BUSINESS S.A. DE C.V. • EL FOLIO 000019 CORRESPONDE A LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DIRECCIÓN Y CONTROL DE FRANQUICIAS S.A. DE C.V. • EL FOLIO 000020 CORRESPONDE A LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA GRUPO SIAYEC, S.A. DE C.V. • LOS FOLIOS 000021 AL 000030 CORRESPONDEN AL CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. • EL FOLIO 000044 CORRESPONDEN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



				<p>CONDICIONES DE LA EMPRESA SILENT4BUSINESS S.A. DE C.V.</p> <ul style="list-style-type: none">• EL FOLIO 000045 CORRESPONDEN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA EMPRESA DIRECCIÓN Y CONTROL DE FRANQUICIAS S.A. DE C.V.• EL FOLIO 000046 CORRESPONDE A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA EMPRESA GRUPO SIAYEC, S.A. DE C.V.• EL FOLIO 000048 CORRESPONDEN A LA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA EMPRESA SILENT4BUSINESS S.A. DE C.V.• EL FOLIO 000049 CORRESPONDEN A LA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA EMPRESA DIRECCIÓN Y CONTROL DE FRANQUICIAS S.A. DE C.V.• EL FOLIO 000050 CORRESPONDEN A LA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA EMPRESA GRUPO SIAYEC, S.A. DE C.V.• SE INTEGRA CD CON INFORMACIÓN ECONÓMICA MISMO QUE FUE RUBRICADO POR AL MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO ASISTENTE AL EVENTO Y POR AL MENOS UN REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, FOLIO 000052.
--	--	--	--	---

En relación a las propuestas económicas requeridas de conformidad al numeral 3.4 de las Bases, éstas fueron revisadas por los representantes de la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Contratación de Servicios, colocando cinta adhesiva (diurex) en las firmas y en los montos de las ofertas económicas.

Los originales de las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación financiera, fueron rubricadas por al menos un servidor público facultado asistente al evento y por al menos un representante de las empresas participantes, conforme al punto número 5.2.1. de las Bases de la Licitación.

Por otra parte, en el Acta respectiva se hizo constar que siendo las 10:51 horas se registró el representante de la empresa Business Conexión México S.A. de C.V., quien manifestó que presentaría los sobres con su propuesta para participar, la cual no fue recibida por presentarse fuera del horario previsto en la convocatoria y en el numeral 5.2.1 de las Bases de la Licitación; que la empresa Bufete Empresarial GTI, S.A. de C.V., presentó únicamente un folder conteniendo escritos que no contenían propuestas técnica, económica y financiera, las cuales no venían foliados y fueron foliados por la convocante del número 001 al 004. Asimismo, fueron leídos en el Acto y se mencionó que se les daría el trámite correspondiente conforme a la normatividad aplicable, los documentos se adjuntaron como Anexo 1 del Acta correspondiente.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Se hizo del conocimiento a las empresas participantes que en caso de existir error en las operaciones aritméticas, prevalecería en todo momento el costo unitario ofertado, sin que se lleve a cabo modificación, alteración o corrección, a fin de asegurar al Poder Judicial de la Federación las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás características pertinentes, en términos de lo previsto en el artículo 134 Constitucional.

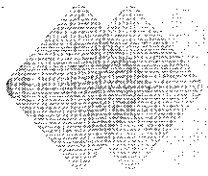
Se les recordó a los participantes, que el Poder Judicial de la Federación se abstendrá de adjudicar contratos con las empresas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, o se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento a que se refiere el artículo 299 del Acuerdo Administrativo.

Se destacó que la información manejada en el acto era de carácter confidencial, por lo cual, con fundamento en el artículo 113, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los participantes al firmar la respectiva acta, se sujetaban a la secrecía de la misma, por tratarse de información reservada que pudiera comprometer la seguridad de las personas, con motivo del procedimiento de adjudicación, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, y de los daños y perjuicios que se llegaren a causar por ese motivo, conscientes de las sanciones de las que puede ser objeto la divulgación de la información contenida. Esa confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del procedimiento de adjudicación.

Adicionalmente, se estableció que se obligaban y asumían la responsabilidad de enterar a todas las personas que pudieran estar relacionadas con el proceso que nos ocupa, de los compromisos, responsabilidades y alcances contenidos en el Acta, a fin de garantizar la confidencialidad que ahí quedaba comprometida.

Posteriormente, se preguntó a los participantes e integrantes del presidium si tenían alguna duda, inconveniente o deseaban agregar algo más; a lo cual, la representante de la empresa Scitum, S.A. de C.V., solicitó verificar los folios de su propuesta técnica que se observaron que no contenían su rúbrica, a lo cual la convocante mostró los folios de dicha propuesta, corroborando la falta de rubrica en los folios observados.

Sin más que agregar a la correspondiente Acta, se dio por terminado el respectivo evento a las 19:10 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron, informándose que el Acto de Fallo se realizará el día 28 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas.



3.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De la participación del Testigo Social en el análisis de las evaluaciones del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019, para la contratación de "Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento, en consumo bajo demanda, ambos para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación", se desprenden los siguientes comentarios.

Es importante mencionar que a partir del día 22 de noviembre de 2019, en diferentes horarios, el representante del Testigo Social se presentó en las oficinas de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, Dirección General de Tecnologías de la Información y Dirección de Contratación de Servicios, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, de esta Ciudad de México.

A partir de la mencionada fecha el Testigo Social representante de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., inició su participación en la verificación y revisión de una muestra aleatoria de los requisitos solicitados por la Convocante para la evaluación de las propuestas presentadas por los Licitantes, atestiguando que las áreas emitieran su opinión respecto del cumplimiento de acuerdo a la normatividad en la materia, conforme a lo expresado en párrafos y páginas precedentes.

Cabe destacar que para la emisión de los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, las áreas se apegaron a lo dispuesto por los artículos 303, 304 y 305 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, por lo que en nuestra opinión, el desarrollo de esta etapa del procedimiento fue llevado a cabo por las áreas, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo en la materia.

Por otra parte, se observó que los equipos de trabajo de las áreas que participaron en esta y en todas las etapas del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019, para la contratación de "Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento, en consumo bajo demanda, ambos para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuentan con personal con experiencia que desarrolla sus actividades con profesionalismo y en forma exhaustiva.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx



3.7. FALLO

De la participación del Testigo Social en el fallo de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019, para la contratación de "Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento, en consumo bajo demanda, ambos para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se desprenden los siguientes comentarios.

El día 28 de noviembre de 2019, nos reunimos con personal de la Dirección de Contratación de Servicios para efectuar la revisión y análisis de la documentación del dictamen del fallo.

En esa misma fecha, a las 17:00 horas, se notificó un diferimiento para ese mismo día 28 de noviembre de 2019 a las 20:00 horas en la misma ubicación, a efecto de dar oportunidad a las áreas administrativas emitir el dictamen correspondiente.

DESARROLLO DEL EVENTO

Conforme al diferimiento, el Acto de Fallo se llevó a cabo el día 28 de noviembre de 2019 a las 20:00 horas, el cual inició puntualmente.

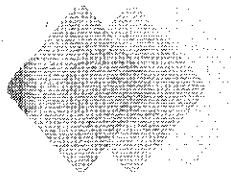
En tal virtud, se atestiguó el evento público para llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019, para la contratación de "Servicio Administrado para un Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento, en consumo bajo demanda, ambos para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicho evento se llevó a cabo en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en esta Ciudad de México.

El acto fue presidido por el Mtro. Luis Alejandro Paz Murga, Director de Contratación de Servicios, asistido por la Maestra Adriana Isabel Iniesta Romero, Subdirectora de Contratación de Servicios III y la Licenciada María Guadalupe Gómez Hernández, Jefa de Departamento, representantes de la Dirección General de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal.

Se contó con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx



REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA LIC. EDUARDO CÉSAR MENDOZA RAMÍREZ ING. JUAN RODRÍGUEZ CRUZ
REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	ING. FRANCISCO ALBERTO LÓPEZ QUIRÓZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	LIC. ARTURO RAMÍREZ LÓPEZ

En el Acta de Fallo se hizo constar que el mismo se emitió conforme a lo siguiente:

Se comunicó que la Secretaría Ejecutiva de Administración y la Dirección General de Recursos Materiales, autorizaron mancomunadamente el dictamen de adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a los resultados de los dictámenes resolutivos técnico y financiero, así como el económico; dándose a conocer el resultado del procedimiento de licitación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 326, 327 y 358 del Acuerdo Administrativo.

Con fundamento en los artículos 327 y 330 del Acuerdo Administrativo, así como, en lo previsto en el numeral 4.7. "Motivos de Descalificación" de las Bases de Licitación y con base en los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, emitidos de conformidad con los artículos 303, 304 y 305 del Acuerdo Administrativo, la Dirección General de Recursos Materiales, determinó descalificar a los Licitantes, conforme a lo siguiente:

I. POR LO QUE SE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y TESORERÍA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3.2.1. "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE" Y 4.1. "EVALUACIÓN FINANCIERA":

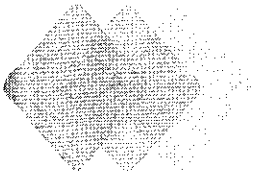
A) MAVAPE S.A.P.I. DE C.V.

MOTIVACIÓN:

(1) NO CUMPLE CON LAS RAZONES FINANCIERAS, TODA VEZ QUE DE LOS 15 RESULTADOS DEL ANÁLISIS PRACTICADO A TODOS LOS EJERCICIOS, NO OBTUVO POR LO MENOS 12 RESULTADOS FAVORABLES.

FUNDAMENTO:

"La sociedad organiza en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



APARTADO 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA", NUMERAL 2, INCISO D), DE LA ACLARACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"2. SE EMITIRÁ UN DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, "NO FAVORABLE", AL PRESENTARSE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

...
d) QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES NO OBTENGAN LOS RESULTADOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE LAS RAZONES FINANCIERAS ESTABLECIDAS, Y"

B) NANO RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. DE C.V.

MOTIVACIÓN:

(1) NO SE MUESTRAN LAS CIFRAS EN LAS CASILLAS DE "VALOR OBTENIDO POR EJERCICIO" Y "RESULTADO DE CUMPLIMIENTO", DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARCIAL 2019, EJERCICIO 2018 Y EJERCICIO 2017, TODA VEZ QUE EN LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA PRESENTADA POR LA PARTICIPANTE EN EL "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", SE DETECTARON DOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (FOJAS 23, 24, 25 Y 26) CON CIFRAS DIFERENTES, LO CUAL ARROJA FALTA DE CERTEZA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

FUNDAMENTO:

CAPÍTULO 4 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS", CUARTO PÁRRAFO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: NO SERÁN CONSIDERADAS LAS PROPUESTAS DE AQUELLOS LICITANTES DONDE SE OBSERVE QUE NO ES FEHACIENTE, CONFIABLE Y CORRECTA LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL QUE PRESENTEN.

C) SILENT4BUSINESS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIRECCIÓN Y CONTROL DE FRANQUICIAS S.A. DE C.V. Y GRUPO SIAYEC, S.A. DE C.V.

LA EMPRESA SILENT4BUSINESS S.A. DE C.V.

MOTIVACIÓN:

(1) NO CUMPLE CON LAS RAZONES FINANCIERAS, TODA VEZ QUE, DE LOS 15 RESULTADOS DEL ANÁLISIS PRACTICADO A TODOS LOS EJERCICIOS, NO OBTUVO POR LO MENOS 12 RESULTADOS FAVORABLES.

FUNDAMENTO:



APARTADO 4.1. "EVALUACIÓN FINANCIERA", NUMERAL 2, INCISO D), DE LA ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"2. SE EMITIRÁ UN DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO "NO FAVORABLE", AL PRESENTARSE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

...

d) QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES NO OBTENGAN LOS RESULTADOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE LAS RAZONES FINANCIERAS ESTABLECIDAS; Y"

II. POR LO QUE SE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2. "EVALUACIÓN TÉCNICA", DE LAS BASES.

PARTIDA A1.

A) INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.

SUBPARTIDA A1.1

LOS SERVICIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

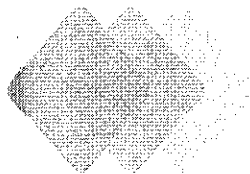
LO ANTERIOR, DEBIDO A LO SIGUIENTE:

NUMERAL I.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA. NO EXISTE CERTEZA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO DEBIDO A QUE NO SE LOCALIZÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL FORMATO NO. 1, APARTADO I. ("FORMATOS"), RELACIONADO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA.

NUMERAL II.13 DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE CERTIFICACIONES VIGENTES DEL PERSONAL. NO EXISTE CERTEZA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO DEBIDO A QUE EL PARTICIPANTE EN EL APARTADO "ENTREGA DE CERTIFICADOS" MENCIONA QUE ALGUNOS DE SUS RECURSOS TÉCNICOS, ESTÁN EN EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE ALGUNOS CERTIFICADOS; PIDIENDO PRÓRROGA PARA HACER ENTREGA DE DICHS CERTIFICADOS A MÁS TARDAR EN TRES MESES; SIN EMBARGO, EL PARTICIPANTE NO DA CERTEZA Y NO ESPECIFICA QUE CERTIFICACIONES ESTÁN POR OBTENER, POR LO QUE NO PUEDEN SER EVALUADOS AL NO CUMPLIR CON LO DEFINIDO EN LA SECCIÓN II, NUMERAL II.13 DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE CERTIFICACIONES VIGENTES DEL PERSONAL. ADICIONAL SE AGREGAN CURRÍCULOS CON

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contrainformaciudadana.org.mx



CERTIFICACIONES, EN LOS CUALES EL PARTICIPANTE NO DEFINE EL ROL DE CADA UNO DE ELLOS Y CUÁL SERÍA SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL PROYECTO, EL CONSEJO REALIZÓ EL ESQUEMA TRATANDO DE HOMOLOGAR ALGUNOS PERFILES QUE ESTÁN DENTRO DE LA PROPUESTA SIN LLEGAR A UNA CLARA DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS DENTRO DEL PROYECTO, AUNADO A LO ANTERIOR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EL PARTICIPANTE SCITUM S.A DE C.V REALIZÓ LA PREGUNTA DE ACUERDO A LA PARTIDA A1 NÚMERO 13 PÁGINA DE REFERENCIA 192, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS CERTIFICACIONES MENCIONADAS SE ACEPTE COMO VALIDO EL COMPROBANTE DE APROBACIÓN DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN, A LO QUE LA CONVOCANTE RESPONDIÓ, SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DEL CERTIFICADO, EN UN PERIODO NO MAYOR A TRES MESES Y LA PETICIÓN SÓLO FUE ACEPTADA PARA LOS SEIS ESPECIALISTAS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD.

NUMERAL II.10 CARTA DE FABRICANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE EL EQUIPAMIENTO OFERTADO PARA LA SOLUCIÓN, NO SE ENCUENTRA CON ANUNCIO DE FIN DE VENTA Y NUMERAL II.11 CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EL PARTICIPANTE EN LOS FOLIOS 025, 026, 027 PRESENTA CARTA DEL FABRICANTE TREND MICRO, EN PAPEL MEMBRETADO POR EL FABRICANTE, EN LA CUAL SE ADVIERTE QUE LA FIRMA QUE PRESENTA NO ES AUTÓGRAFA, POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL LINEAMIENTO B.3 DEL APARTADO B. LINEAMIENTOS GENERALES, PÁGINA 6 DE 242 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN DONDE SE SOLICITÓ QUE TODAS LAS CARTAS Y FORMATOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR LA(S) PERSONA(S) LEGALMENTE FACULTADA(S) PARA ELLO. LA OMISIÓN DE LO ANTERIOR, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

NUMERAL II.2 CARTA DE COMPONENTES Y PARTES ORIGINALES. NO DA CERTEZA DEL SERVICIO, DEBE SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO DE TRES AÑOS COMO SE OFERTA EN LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE EN LOS FOLIOS 311 Y 312 DE SU CARPETA DE PROPUESTA TÉCNICA 1 DE 2.

NUMERAL II.5 COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN TERRITORIO NACIONAL AL PARTICIPANTE. LOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS FOLIOS 321-340 DE LA CARPETA PROPUESTA TÉCNICA 1 DE 2, NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO E. ("CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE"), SUBÍNDICE E.1.

B) SCITUM S.A. DE C.V.
SUBPARTIDA A1.1 Y A1.2



LOS SERVICIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR, DEBIDO A LO SIGUIENTE:

EN EL NUMERAL II.11 CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (CARTA NO. 9), SE SEÑALA "NOTA: EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA EL FABRICANTE, NO SE REQUIERE ESTA CARTA".

DICHA CARTA NO. 9 ESTABLECE QUE ÉSTA DEBE SER EMITIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y EN DONDE SE CONFIRME, POR PARTE DE ÉSTE, QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE ES "DISTRIBUIDOR AUTORIZADO" DE LA MARCA PARA SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS, ENCONTRÁNDOSE CAPACITADA PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON TALES PRODUCTOS Y QUE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LE OTORGA A LA EMPRESA PARTICIPANTE (SU DISTRIBUIDOR) EL MÁS AMPLIO RESPALDO PARA QUE, EN SU CASO, ESTÉ EN APTITUD DE ENTREGAR EL NÚMERO DE BIENES Y SERVICIOS ADJUDICADOS, ASÍ COMO RESPECTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR, Y REITERA LAS GARANTÍAS CON QUE CUENTA DE FÁBRICA, ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE QUE SE TRATA O LAS QUE DICHO PARTICIPANTE (DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE) SE HAYA COMPROMETIDO A OTORGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ASIMISMO, EL FABRICANTE DEBE COMPROMETERSE A MANTENER EN EL MERCADO POR AL MENOS 4 AÑOS, LAS PARTES Y REFACCIONES PARA QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS PUEDAN SER REPARADOS.

EN EL FOLIO 617 LA EMPRESA SCITUM, S.A. DE C.V. ENTREGA CARTA DONDE INCLUYE LA RELACIÓN DE LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA, EN LA CUAL SE INCLUYEN CISCO SYSTEMS DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V., IBM DE MÉXICO COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. Y WEST TELCO, S DE R.L. DE C.V. (SOLARWINDS WORLDWIDE, LLC), CUYAS CARTAS PRESENTADAS PARA CUMPLIR CON EL NUMERAL DE REFERENCIA PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

1.- FABRICANTE CISCO SYSTEMS DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.- EN EL FOLIO 618 DE LA PROPUESTA, SE PRESENTA LA CARTA DE LA EMPRESA CISCO SYSTEMS DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V., EN LA CUAL SE INDICA QUE TIENE CELEBRADO UN CONVENIO PARA LA COMPRA Y REVENTA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CISCO CON SCITUM, S.A. DE C.V., COMO AFILIADA DE CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V. Y QUE DICHA PARTICIPANTE "ACTÚA COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE Y NO TIENE NINGUNA FACULTAD PARA ADQUIRIR COMPROMISOS Y/O VINCULAR A CISCO O SUS AFILIADAS DE NINGUNA FORMA".

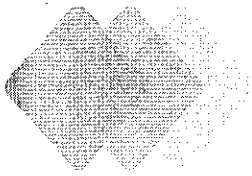


ADEMÁS DE LO ANTERIOR, LA REFERIDA CARTA NO INDICA QUE LA PARTICIPANTE SE ENCUENTRE CAPACITADA PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS OFERTADOS, NO OTORGA A LA EMPRESA PARTICIPANTE EL MÁS AMPLIO RESPALDO PARA QUE ESTÉ EN APTITUD DE ENTREGAR EL NÚMERO DE BIENES Y SERVICIOS ADJUDICADOS, ASÍ COMO RESPECTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR, NO REITERA LAS GARANTÍAS CON QUE CUENTA DE FÁBRICA, ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE QUE SE TRATA O LAS QUE LA PARTICIPANTE SE HAYA COMPROMETIDO A OTORGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NI SE COMPROMETE EL FABRICANTE A MANTENER EN EL MERCADO POR AL MENOS 4 AÑOS, LAS PARTES Y REFACCIONES PARA QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS PUEDAN SER REPARADOS, CONFORME LO REQUIERE EL FORMATO DE LA CARTA NÚMERO 9.

EN ESTE CONTEXTO LA PARTICIPANTE NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL NUMERAL DE REFERENCIA Y, AL NO CONTAR CON EL MÁS AMPLIO RESPALDO DEL FABRICANTE CISCO SYSTEMS DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V., NO EXISTEN CONDICIONES DE CERTEZA RESPECTO A LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CUENTE CON EL SERVICIO REQUERIDO.

2.- FABRICANTE IBM DE MÉXICO COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.- LA EMPRESA SCITUM S.A. DE C.V. EN LOS FOLIOS 639 Y 640 PRESENTA LAS CARTAS EMITIDAS POR EL FABRICANTE IBM DE MÉXICO COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. EN LA PRIMERA DE ELLAS, EL FABRICANTE RECONOCE A LA PARTICIPANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE SUS PRODUCTOS "FAMILIA DE PRODUCTOS DE SOFTWARE Y OPCIONES SECURITY / QRADAR MODELO CERRADO MARCA IBM" Y EN LA SEGUNDA EL FABRICANTE MANIFIESTA SU COMPROMISO DE QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR LA PARTICIPANTE CONTARÁN CON DISPONIBILIDAD DE PARTES Y REFACCIONES POR UN PERIODO DE 4 AÑOS.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, NINGUNA DE LAS 2 CARTAS PRESENTADAS INDICA QUE LA PARTICIPANTE SE ENCUENTRE CAPACITADA PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS OFERTADOS, NO OTORGAN A LA EMPRESA PARTICIPANTE EL MÁS AMPLIO RESPALDO PARA QUE ESTÉ EN APTITUD DE ENTREGAR EL NÚMERO DE BIENES Y SERVICIOS ADJUDICADOS, ASÍ COMO RESPECTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR, NI REITERA LAS GARANTÍAS CON QUE CUENTA DE FÁBRICA, ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE QUE SE TRATA O LAS QUE LA PARTICIPANTE SE HAYA COMPROMETIDO A OTORGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL FORMATO DE LA CARTA NÚMERO 9.



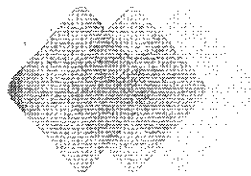
EN ESTE CONTEXTO, LA PARTICIPANTE NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL NUMERAL DE REFERENCIA Y, AL NO CONTAR CON EL MÁS AMPLIO RESPALDO DEL FABRICANTE IBM DE MÉXICO COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., NO EXISTEN CONDICIONES DE CERTEZA RESPECTO A LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, A EFECTO, DE GARANTIZAR QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CUENTE CON EL SERVICIO REQUERIDO.

3.- FABRICANTE SOLARWINDS WORLDWIDE, LLC.- LA EMPRESA SCITUM S.A. DE C.V. EN EL FOLIO 316 PRESENTA UNA CARTA QUE SE SEÑALA EMITIDA POR LA EMPRESA SOLARWINDS WORLDWIDE, LLC, -FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR LA PARTICIPANTE- EN LA QUE SE INDICA QUE LA EMPRESA WEST TELCO, S DE R.L. DE C.V., ES SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y ESTÁ FACULTADA PARA OFERTAR SUS PRODUCTOS Y MANTENIMIENTO ASOCIADO, Y EN EL FOLIO 642 DE SU PROPUESTA SE INCLUYE UNA CARTA EMITIDA POR LA EMPRESA WEST TELCO, S DE R.L. DE C.V. (SEÑALADA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE), DONDE SE INDICA QUE LA EMPRESA SCITUM S.A. DE C.V. ES "PARTNER AUTORIZADO DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS" (SIC).

ADICIONALMENTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CARTA DEL FOLIO 316 NO CUENTA CON FIRMA AUTÓGRAFA.

LO ANTERIOR INCUMPLE EL NUMERAL DE REFERENCIA TODA VEZ QUE: (I) EN LA CARTA QUE SE SEÑALA HABER SIDO EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS (SOLARWINDS WORLDWIDE, LLC) SÓLO SE RECONOCE COMO SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO A LA EMPRESA WEST TELCO, S DE R.L. DE C.V. Y NO ASÍ A LA EMPRESA PARTICIPANTE, Y (II) ES UN TERCERO (WEST TELCO, S DE R.L. DE C.V.) Y NO EL FABRICANTE, QUIEN LE OTORGA A LA EMPRESA PARTICIPANTE EL RESPALDO SOLICITADO EN EL NUMERAL DE MÉRITO, REITERA LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE EL PROPIO NUMERAL Y SE COMPROMETE A MANTENER EN EL MERCADO LAS ACTUALIZACIONES PARA QUE EL SOFTWARE OFERTADO PUEDA SER REPARADO.

EN ESE CONTEXTO, LA EMPRESA PARTICIPANTE NO ACREDITA QUE EL FABRICANTE SOLARWINDS WORLDWIDE, LLC LA RESPALDE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS; QUE EL FABRICANTE LA RECONOCE COMO ENTIDAD CAPACITADA PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON TALES PRODUCTOS; QUE CUENTA CON EL RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS PARA ENTREGAR EL NÚMERO DE BIENES Y SERVICIOS ADJUDICADOS, ASÍ COMO RESPECTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR; QUE EL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS REITERE LAS GARANTÍAS CON QUE CUENTA DE FÁBRICA, ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE QUE SE TRATA O LAS QUE DICHA EMPRESA PARTICIPANTE SE



HAYA COMPROMETIDO A OTORGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA; NI QUE EL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE COMPROMETE A MANTENER EN EL MERCADO, POR AL MENOS 4 AÑOS, LAS PARTES Y REFACCIONES PARA QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS PUEDAN SER REPARADOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NO SE ASEGURAN AL CJF Y A LA SCJN LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL DE REFERENCIA.

C) MAVAPE S.A.P.I. DE C.V.
SUBPARTIDA A1.1

LOS SERVICIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

NO CUMPLE CON LOS NUMERALES SOLICITADOS EN LAS SIGUIENTES SECCIONES:

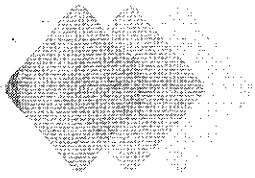
SECCIÓN I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA: NUMERAL I.1, EN SU FOLIO 008, FORMATO NO, 1, EL PARTICIPANTE NO OFERTA EL CRECIMIENTO DEL ALMACENAMIENTO PARA RETENCIÓN DE LOGS (EVENTOS) Y DE MPS (MENSAJES POR SEGUNDO) CON NUEVO HARDWARE Y LICENCIAS PARA INCREMENTAR A 5000 MPS, CON SUS RESPECTIVOS 30 DÍAS DE RETENCIÓN, QUE SE INTEGREN A LA MISMA INFRAESTRUCTURA YA INSTALADA PROPIEDAD DEL CONSEJO, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA PÁGINA 109 DE 242 DEL ANEXO TÉCNICO.

NUMERAL I.2 PLAN DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO, EN SU PROPUESTA NO PRESENTA EL PLAN REQUERIDO, QUE TIENE COMO MARCO DE REFERENCIA, EL PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ SER CONSTRUIDO MEDIANTE ALGUNA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y POR EL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO DESIGNADO, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA PÁGINA 28 DE 242 DEL ANEXO TÉCNICO.

NUMERAL I.3 RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO, NO SE IDENTIFICARON LOS CENTROS DE SERVICIO EN SU PROPUESTA SOLICITADOS EN EL APARTADO III.5 RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO, PÁGINA 14 DE 242 DEL ANEXO TÉCNICO.

SECCIÓN II:

NUMERAL II.1 CARTA DE ENTREGA DE BIENES IDÉNTICOS, EL PARTICIPANTE EN SU FOLIO 001, ENTREGA CARTA DE BIENES IDÉNTICOS MANIFESTANDO LA EXISTENCIA EN EL MERCADO Y SURTIMIENTO POR UN PERIODO DE 24 MESES, INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL II.2 DONDE SE SOLICITA



GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y SURTIMIENTO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 5 AÑOS, DE TODAS LAS PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES.

NUMERAL II.2 CARTA DE COMPONENTES Y PARTES ORIGINALES, NO CUMPLE EN:

EL PERIODO DE EXISTENCIA Y SURTIMIENTO ES POR TRES AÑOS, LO QUE NO DA CERTEZA A SU PROPUESTA. FOLIO 002 Y EN FOLIO 222 INDICA CINCO AÑOS COMO MÍNIMO.

NUMERAL II.5 COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN TERRITORIO NACIONAL AL PARTICIPANTE, EN SU PROPUESTA EL PARTICIPANTE NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN TERRITORIO NACIONAL.

NUMERAL II.6 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE, NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE.

D) SILENT4BUSINESS S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIRECCIÓN Y CONTROL DE FRANQUICIAS S.A. DE C.V. Y GRUPO SIAYEC, S.A. DE C.V.

SUBPARTIDA A1.1

LOS SERVICIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR, DEBIDO A LO SIGUIENTE:

NUMERAL II.5 COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN TERRITORIO NACIONAL AL PARTICIPANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA FOLIO 000048 -000524. EL PARTICIPANTE ANEXÓ CONTRATOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INDEPENDIENTES NO DE MANERA INTEGRAL, CONFORME A LA PREGUNTA NÚMERO 4 DE LA EMPRESA PROVECTUS TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONTESTÓ LO SIGUIENTE:

RESPUESTA DGTI: SE DEBERÁ COMPROBAR LA EXPERIENCIA EN LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

NUMERAL II.10 Y II.11.- EL PARTICIPANTE EN LOS FOLIOS 003225 Y 003237, PRESENTA CARTA DEL FABRICANTE HELPSYSTEMS, EN PAPEL MEMBRETADO POR EL FABRICANTE, EN LA CUAL SE ADVIERTE QUE LA FIRMA QUE PRESENTA NO ES AUTÓGRAFA, POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL LINEAMIENTO B.3 DEL APARTADO B. LINEAMIENTOS GENERALES, PÁGINA 6 DE 242 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN DONDE SE ESTABLECIÓ QUE TODAS LAS

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



CARTAS Y FORMATOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR LA(S) PERSONA(S) LEGALMENTE FACULTADA(S) PARA ELLO. LA OMISIÓN DE LO ANTERIOR, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

NUMERAL II.13.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE CERTIFICACIONES VIGENTES DEL PERSONAL, FOLIOS 003308 -003441 SE PRESENTAN CURSOS Y/O DIPLOMAS PARA ALGUNAS SOLUCIONES OFERTADAS Y DE EQUIPOS QUE TOMARÁ BAJO ADMINISTRACIÓN, OMITE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LOS ESPECIALISTAS EN LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE SEGURIDAD, GERENTE DE SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD, ESPECIALISTA DE MONITOREO Y ALERTAMIENTO DE INCIDENTES(1 DE 6 SOLICITADOS), ESPECIALISTA EN RESPUESTA A INCIDENTE (NO PRESENTA NINGUNA DE LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS), ESPECIALISTA EN EL SERVICIO DE CORRELACIÓN DE EVENTOS, ESPECIALISTA EN EL SERVICIO DE ANTIMALWARE, ESPECIALISTA EN EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL MARCO RECTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL SE MENCIONA QUE EL PARTICIPANTE, CONSIDERA UTILIZAR MÁS DE UNA PERSONA PARA DIFERENTES FUNCIONES.

I.26 PERFIL DEL PERSONAL; NO CUMPLE EN:

- EJECUTIVO DE CUENTA, NO PRESENTA PERSONAL.
- LÍDER DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE CIBERSEGURIDAD DEL PROYECTO, NO PRESENTA PERSONAL.

I.6.2 SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

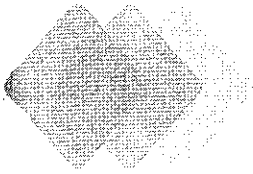
SECCIÓN A. SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LA RED LAN (NAC); NO CUMPLE EN:

- PARA UN (1) ESPECIALISTA EN LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD, NO PRESENTA CERTIFICACIÓN A NIVEL PROFESIONAL EN LA SOLUCIÓN OFERTADA, SÓLO PRESENTAN EN EL FOLIO 3348 A YEDIAEL CEJA MARTÍNEZ DONDE MUESTRA CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE HUAWEI IT SALES SPECIALIST (CERTIFICACIÓN COMERCIAL) Y LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE ES UNA CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA.

SECCIÓN D. SERVICIO DE NUBE PRIVADA PARA ALMACENAMIENTO SEGURO DE DATOS; NO CUMPLE EN:

- PARA UN (1) ESPECIALISTA EN LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD, NO PRESENTA CERTIFICADOS VIGENTES EN LA CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y CURSOS COMPROBABLES

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



SOBRE LA CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DE LA SOLUCIÓN OFERTADA SÓLO PRESENTA EN EL FOLIO 3360 CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A TENER VIGENTE LA CERTIFICACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS.

SECCIÓN F. SERVICIO DE ANÁLISIS DINÁMICO Y ESTÁTICO DE VULNERABILIDADES DE APLICACIONES; NO CUMPLE EN:

- PARA UN (1) ESPECIALISTA EN LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD, NO PRESENTA CERTIFICADOS VIGENTES EN LA CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y CURSOS COMPROBABLES SOBRE LA CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DE LA SOLUCIÓN OFERTADA SÓLO PRESENTA FOLIO 3365 A ALFREDO RAMÍREZ OLIVERA DONDE ADJUNTA CERTIFICADO DE CURSO MÁS NO UNA CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN.

SECCIÓN K. CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD; NO CUMPLE EN:

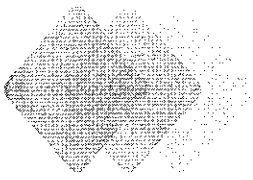
- PARA UN (1) GERENTE DE SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD, YA QUE NO PRESENTA CERTIFICACIÓN ITIL V3 O SUPERIOR Y GIAC (CERTIFIED INCIDENT HANDLER) DEL INSTITUTO SANS (SYSADMIN AUDIT, NETWORKING AND SECURITY INSTITUTE), SÓLO PRESENTA EN EL FOLIO 3369-3370 A GILBERTO ZÚÑIGA (ITIL V3) CON CERTIFICACIÓN CIH (CERTIFICATE INCIDENT HANDLER) LA CUAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACIÓN TÉCNICA NÚMERO 7.

- EL PARTICIPANTE EN SU PROPUESTA, EN LOS FOLIOS 3374, 3379, 3383, 3387, 3391 Y 3394, PRESENTA LAS CERTIFICACIONES (4) COMPTIA SECURITY+, (1) CERTIFICACIÓN CHFI (COMPUTER HACKING FORENSIC INVESTIGATOR) Y (1) GPEN (GIAC PENETRATION TESTER). CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL I.26 "CERTIFICACIONES DEL PERSONAL" DONDE SE SOLICITAN SEIS (6) ESPECIALISTAS DE MONITOREO Y ALERTAMIENTO DE INCIDENTES COMO PARTE DE LA PLANTILLA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD CON ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES:

- GIAC CONTINUOUS MONITORING CERTIFICATION
- GIAC CERTIFIED INTRUSION ANALYST
- CHFI (COMPUTER HACKING FORENSIC INVESTIGATOR)
- COMPTIA SECURITY
- MILE2 MANEJO DE INCIDENTES SP

POR LO QUE, AL OFERTAR SOLAMENTE A CINCO ESPECIALISTAS DE MONITOREO Y ALERTAMIENTO DE INCIDENTES CON AL MENOS UNA DE LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS, INCUMPLE AL NO CUBRIR CON LOS SEIS ESPECIALISTAS DE MONITOREO Y ALERTAMIENTO SOLICITADOS, YA QUE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



OFERTA A UN ESPECIALISTA CON CERTIFICACIÓN GPEN (GIAC PENETRATION TESTER), MISMA QUE NO FUE SOLICITADA COMO PARTE DE LOS REQUERIMIENTOS DEL NUMERAL 1.26 "CERTIFICACIONES DEL PERSONAL".

• PARA UN (1) ESPECIALISTA EN RESPUESTA A INCIDENTES NO PRESENTÓ ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES:

- GIAC CONTINUOUS MONITORING CERTIFICATION
- GIAC CERTIFIED INTRUSION ANALYST
- GIAC CERTIFIED INCIDENT RESPONSE
- GIAC CYBER THREAT INTELLIGENCE
- COMPTIA CYBERSECURITY ANALYST
- EC-COUNCIL CERTIFIED SECURITY ANALYST
- MILE2 CERTIFIED INCIDENT HANDLING ENGINEER

EL PARTICIPANTE OFERTA EN EL FOLIO 3399 A UN ESPECIALISTA CON CERTIFICACIÓN GPEN (GIAC PENETRATION TESTER), MISMA QUE NO FUE SOLICITADA COMO PARTE DE LOS REQUERIMIENTOS DEL NUMERAL 1.26 "CERTIFICACIONES DEL PERSONAL", LA CUAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACIÓN TÉCNICA NÚMERO 7, OFERTANDO EL MISMO PERFIL Y RECURSO, PARA EL ESPECIALISTA EN CIBERINTELIGENCIA.

• PARA UN (1) ESPECIALISTA EN CIBERINTELIGENCIA NO PRESENTÓ ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES:

- GIAC MALWARE ANALYST
- GIAC CYBER THREAT INTELLIGENCE

EL PARTICIPANTE OFERTA EN EL FOLIO 3404 A UN ESPECIALISTA CON CERTIFICACIÓN GPEN (GIAC PENETRATION TESTER), MISMA QUE NO FUE SOLICITADA COMO PARTE DE LOS REQUERIMIENTOS DEL NUMERAL 1.26 "CERTIFICACIONES DEL PERSONAL", LA CUAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACIÓN TÉCNICA NÚMERO 7.

SECCIÓN N. SOLUCIÓN DE CORRELACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD; NO CUMPLE EN:

• PARA UN (1) ESPECIALISTA EN EL SERVICIO, EN EL FOLIO 3411 EL PARTICIPANTE PRESENTA A LEOPOLDO ÁLVAREZ JIMÉNEZ, CON UN CERTIFICADO DE PRE VENTA LO CUAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACIÓN TÉCNICA NÚMERO 7 Y LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE ES UNA CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.26 "CERTIFICACIONES DEL PERSONAL"



SECCIÓN O. SOLUCIÓN DE ANTIMALWARE HORIZONTAL; NO CUMPLE EN:

- PARA UN (1) ESPECIALISTA EN EL SERVICIO, EN EL FOLIO 3413 EL PARTICIPANTE PRESENTA A DAVID TINTOR PÉREZ DONDE SE ADJUNTA DIPLOMA, LO CUAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACIÓN TÉCNICA NÚMERO 7 Y LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE ES UNA CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.26 "CERTIFICACIONES DEL PERSONAL"

SECCIÓN B. SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL MARCO RECTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; NO CUMPLE EN:

- PARA UN (1) ESPECIALISTA EN EL SERVICIO, EN LOS FOLIOS 3440-3441 EL PARTICIPANTE PRESENTA A ELBA YATZIRI CANO MONTENEGRO CON CURSO EN DISEÑO PUBLICITARIO Y CURSO EN DISEÑO EDITORIAL, LO CUAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACIÓN TÉCNICA NÚMERO 7 Y LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE ES EL TÍTULO O DIPLOMA DE LA LICENCIATURA DE DISEÑO GRÁFICO O SIMILAR.

III. POR LO QUE SE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3. "EVALUACIÓN ECONÓMICA", DE LAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE EFECTUÓ POR PARTIDA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA A1

A) INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.

SU PROPUESTA ECONÓMICA, NO RESULTÓ SOLVENTE TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA 309.17% POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO BASE, RAZÓN POR LA CUAL SE DETERMINA NO FAVORABLE PARA LOS INTERESES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

B) MAVAPE, S.A.P.I. DE C.V.

SU PROPUESTA ECONÓMICA, NO RESULTÓ SOLVENTE TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA 34.01% POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO BASE, RAZÓN POR LA CUAL SE DETERMINA NO FAVORABLE PARA LOS INTERESES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PARTIDA B1

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



C) NANO RECURSOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.

SU PROPUESTA ECONÓMICA, NO RESULTÓ SOLVENTE TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA 93.76% EN MONTO MÍNIMO Y 105.24% EN MONTO MÁXIMO AMBOS POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO BASE RAZÓN POR LA CUAL SE DETERMINA NO FAVORABLE PARA LOS INTERESES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

Por lo anterior, se hizo constar que tomando en consideración los dictámenes resolutivos que fueron referidos, y en términos de lo dispuesto por el artículo 327 fracción III, y 358 primer párrafo, del Acuerdo Administrativo, se determinó adjudicar la partida B1 de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019 relativa a los "Servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento, en consumo bajo demanda, para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación", a la empresa Focus On Services, S.A. de C.V., en razón de cumplir con las condiciones económicas, técnicas y financieras, requeridas por el Consejo de la Judicatura Federal y por ofrecer las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás características, conforme a lo siguiente:

FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.	TOTAL MINIMO C/ IVA	TOTAL MAXIMO C/ IVA
SUBPATIDA B1	\$293,797,290.02	\$314,069,303.12
SUBPARTIDA B2		
Costo total por capacidad inicial (CTCI) = $\sum ((CU) * (CI))$	\$52,312,756.80	
Costo total a capacidad máxima estimada (CTCM) = $\sum ((CU) * (CM))$		\$77,734,451.52
Servicio de soporte para la continuidad operativa de la infraestructura actual	\$36,362,146.32	\$49,871,010.56
Servicios de migración de servidores físicos y virtuales	\$1,253,264.00	\$1,253,264.00
TOTALES DE LA PARTIDA B1 CON IVA	\$383,725,457.14	\$442,928,029.20

Con la siguiente:

NOTA: LOS IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS TOTALES SE REFLEJAN DE LA PROYECCIÓN DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU PÁGINA 81, SE HIZO LA PROYECCIÓN MULTIPLICANDO EL COSTO UNITARIO MENSUAL POR LA CAPACIDAD INICIAL POR LOS 48 MESES, ASIMISMO SE MULTIPLICÓ EL COSTO UNITARIO MENSUAL POR LA CAPACIDAD MÁXIMA POR 48 MESES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EN SU PÁGINA 134 EN EL NUMERAL 8. VIGENCIA DE SERVICIOS DE SOPORTE, MULTIPLICANDO EL SUBTOTAL POR TABLA A, B, C Y D SEGÚN CORRESPONDA POR LOS MESES MÍNIMOS Y MESES MÁXIMOS CORRESPONDIENTES, PARA DETERMINAR LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, ASIMISMO SE HIZO EL DESGLOSE DEL I.V.A. YA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA TABLA A, B, C Y D ESTÁN EXPRESADOS SIN I.V.A, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA, ÚLTIMO PÁRRAFO.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Concluyendo que el monto total a adjudicar de la partida B1 asciende al monto mínimo total de \$383'725,457.14 (Trescientos ochenta y tres millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 14/100 M.N.), y un monto máximo de \$442'928,029.20 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones novecientos veintiocho mil veintinueve pesos 20/100 M.N.).

Asimismo, se hizo constar lo siguiente:

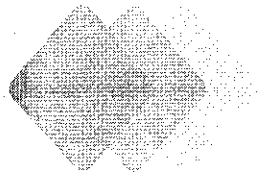
Los recursos para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, estarán sujetos para fines de su ejecución y pago, al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados, así como el calendario de gasto que se autorice al Poder Judicial de la Federación, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de éstos origine responsabilidad alguna para los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 331 del Acuerdo Administrativo, se declara desierta la partida A1 de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019 relativa al "Servicio administrado para un centro de operaciones de ciberseguridad para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación", en virtud de no contar con propuesta alguna que cumpliera con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como con las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 327 fracción IV, del Acuerdo Administrativo, se notificó al licitante adjudicado que de conformidad con el artículo 302 del mismo ordenamiento, la Dirección General de Asuntos Jurídicos llevará a cabo el Dictamen Legal correspondiente; por lo cual deberá presentar la documentación mencionada en el numeral 5.4. "Dictamen Legal" de las Bases de la Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, cita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, 7o. Piso Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en esta Ciudad de México, en copia simple y original o copia certificada para su cotejo el día 29 de noviembre de 2019 de las 09:30 a las 14:00 horas.

También se hizo constar que no se omitía mencionar, que la documentación sería remitida a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la emisión del dictamen correspondiente: en caso de que el Dictamen Legal no sea favorable previo a la firma del contrato, el Consejo de la Judicatura Federal iniciará en contra del licitante adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del Acuerdo Administrativo, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



En el Acta respectiva también se asentó que cabía destacar que el plazo para la formalización del contrato se realizará en términos de lo establecido en el artículo 367 del Acuerdo Administrativo y la presentación de las garantías solicitadas en bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional será en la Dirección de Normatividad, Información y Pagos ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en esta Ciudad de México, dentro de los 5 días hábiles siguientes de la fecha de firma del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 367, 405 y 407 del Acuerdo Administrativo y en los puntos 2.8.1. "Plazo para formalizar los Contratos", 2.9.1. "Relativa al cumplimiento de los contratos" de las Bases de la Licitación y 2.9.2. "Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad".

Posteriormente, se preguntó a los participantes si tenían alguna duda o si deseaban agregar algo más y no existiendo comentario alguno, se dio por terminado el respectivo evento a las 21:00 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

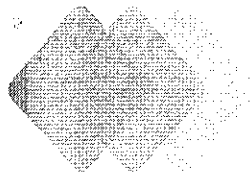
Asimismo, para los efectos y cumplimiento cabal de lo dispuesto por el artículo 327, último párrafo, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, el fallo se publicó en el portal de Internet del propio Consejo y simultáneamente se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esta última publicación se realizó el 5 de diciembre de 2019.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el Acta de fecha 28 de noviembre de 2019, en la que se hizo constar el Acto de Fallo, se hizo constar también que la empresa de la propuesta ganadora debía presentar para el día 29 de noviembre de 2019, la documentación mencionada en el numeral 5.4. "Dictamen Legal" de las Bases de la Licitación, así como un comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses, en la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de que la Dirección General de Asuntos Jurídicos llevase a cabo el dictamen legal correspondiente.

Dicha documentación fue entregada y posteriormente inició el periodo vacacional de conformidad con el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el cual corrió del 16 al 31 de diciembre de 2019, y el 1o. de enero de 2020, fue un día inhábil.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen legal tanto a la documentación antes mencionada y al contrato correspondiente, por lo que este instrumento tiene como fecha el 31 de diciembre de 2019; sin embargo, derivado a diversas adecuaciones que fue necesario realizar al instrumento correspondiente, fue hasta el día 10 de enero de 2019, que "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



se citó al representante legal de la empresa de la propuesta ganadora a la firma respectiva, y al Testigo Social; dicho contrato ya contaba con las firmas de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal.

5. INCONFORMIDADES

A la fecha de la emisión del presente Testimonio Final no se tiene conocimiento de ninguna inconformidad presentada.

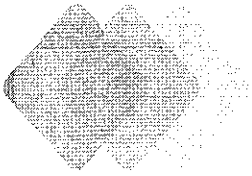
6. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Con el debido respeto, nos permitimos recomendar que se analice la posibilidad de instrumentar una propuesta de mejora regulatoria en materia de contrataciones de adquisiciones, obras públicas y servicios, así como de enajenación de bienes muebles, en la que se pudiera contemplar, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Establecer un micrositio en internet con la información exclusiva de Contrataciones Públicas del Consejo (adquisiciones, obras públicas y servicios, así como de enajenación de bienes muebles), en el que también se incluya la información de los Testigos Sociales.
2. Con la operación del mencionado micrositio, se podrían realizar, entre otras cosas, procedimientos de contratación en forma electrónica y subastas a la inversa, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 263, fracción II, inciso b), 344, 345 y 346 del Acuerdo Administrativo.
3. Establecer como criterio de evaluación el de puntos y porcentajes, adicionalmente a los criterios de evaluación binario y costo - beneficio que se encuentran contenidos en el Acuerdo Administrativo.

Asimismo, se recomienda que se analice la posibilidad de efectuar una revisión a la regulación de la figura del Testigo Social, en la que se pudiera contemplar, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Revisar los umbrales de participación de Testigos Sociales para las materias de servicios relacionados con las obras públicas y de enajenación de bienes muebles, toda vez que el artículo 258 del Acuerdo Administrativo establece el equivalente a novecientos sesenta y nueve mil quinientos cinco UMAS (actualmente "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



\$84'230,594.40) y el equivalente a un millón novecientas mil UMAS (actualmente \$165'072,000.00), para la participación obligatoria de los Testigos Sociales en materia de adquisiciones y servicios, y de obras públicas, respectivamente. Por lo que podrían establecerse umbrales para las materias de servicios relacionados con las obras públicas y de enajenación de bienes muebles.

2. Establecer a detalle los eventos en los que participará para cada materia de contratación, reconociendo los trabajos de gabinete, relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen, y analizar la posibilidad de que su participación inicie a partir de los actos previos a la emisión de la convocatoria y bases de las licitaciones.

3. Revisar la vigencia del Registro en el Padrón de Testigos Sociales, establecida para 3 años, con la posibilidad de ampliarse por 3 periodos similares; sin embargo, para cada ampliación se debe presentar la misma documentación y requisitos requeridos para la inscripción original, lo que parece repetitivo.

4. Adicionar parámetros para la evaluación de los Testigos Sociales.

5. Implementar un Programa de Capacitación de los Testigos Sociales.

7. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso de contratación se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, y a lo dispuesto en la Convocatoria y las Bases de la Licitación.

La convocante, a través de las áreas respectivas, proporcionó al Testigo Social las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades en todas las etapas del procedimiento licitatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Testigo Social considera que la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019 relativa al "Servicio administrado para un "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

centro de operaciones de ciberseguridad para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, se llevó a cabo cumpliendo con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo previsto en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, prevaleciendo la transparencia y la imparcialidad en el procedimiento de contratación.

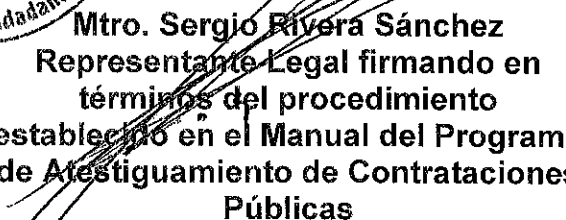
Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos
Representante del Testigo Social




Ing. Arturo Peñaloza Sánchez
Director Ejecutivo de Atestiguamiento
de Contrataciones Públicas


Mtro. Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal firmando en
términos del procedimiento
establecido en el Manual del Programa
de Atestiguamiento de Contrataciones
Públicas

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

www.contraloriaciudadana.org.mx